BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Viernes 4 de Agosto de 1911

AÑO XIX NÚM. 5285

AVISO

Se avisa á los Sres. Subscriptores del Boletín Oficial que deseen obtener el índice correspondiente al 1er bimestre del corriente año, que pueden recogerlo en esta Administración, prévia presentación del recibo de subscripción.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o).

SUMARIO

Ministerio del Interior

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

Ministerio de Guerra

Ministerio de Marina

Ministerio de Obras Públicas

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

Gobernación de Misiones—Aceptación de la renuncia del Comisario Inspector de Policía

Buenos Aires, Julio 28 de 1911.

Vista la comunicación que antecede del Sr. Gobernador del Territorio Nacional de Misiones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Acéptase la renuncia presentada por D. José G. Solari, del puesto de Comisario Inspector de Policía en el Territorio Nacional de Misiones.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho, archívese,

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Gobernación de Misiones—Aceptación de la renuncia del Jefe de Policía y nombramiento de reemplazante.

Buenos Aires, Julio 27 de 1911.

Vista la renuncia que antecede y la propuesta respectiva,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Acéptase la renuncia presentada por D. José M. Aguirre, del puesto de Jefe de Policía de la Gobernación de Misiones y nómbrase en su reemplazo al Teniente Coronel retirado, D. Alfredo Cordero.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho, archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Dirección General de Correos y Telégrafos—Nueva oficina telegráfica en «El Galpón»

Buenos Aires, Julio 27 de 1911.

Vista la precedente nota de la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

Aprobar la resolución de la mencionada Dirección, librando al servicio público, con horario limitado, la oficina telegráfica «El Galpón», bajo la dependencia inmediata del 18 Distrito, Salta.

Hágase saber, publíquese y archívese.

GÓMEZ.

Designación del Inspector General de Telégrafos D. Agustín Sal, para integrar la Comisión que estudiará el reglamento para el servicio radiográfico en la República.

Buenos Aires, Julio 28 de 1911.

Vista la precedente nota del Ministerio de Marina, en la que solicita se integre con un funcionario de la Dirección General de Correos y Telégrafos, la Comisión que ha de estudiar el Reglamento para el servicio radiotelegráfico de la República,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

Designar al Sr. Inspector General de Telégrafos, D. Agustín Sal, para que dentro de las funciones inherentes á su cargo y en unión del Sr. Capitán de Fragata, D. Pedro L. Padilla y el Jefe del Ejército que nombre el Sr. Ministro de Guerra, integre la Comisión encargada de estudiar el Reglamento confeccionado por la Inspección de Comunicaciones de la Armada, relativo al servicio radiotelegráfico.

Hágase saber, publíquese y archívese.

GÓMEZ.

Ministerio de Hacienda

Causa fiscal contra D. Julián Meñaca

Buenos Aires, Julio 31 de 1911.

De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Pase al Sr. Procurador Fiscal de la Sección La Plata, para que en representación del Fisco inicie las acciones del caso contra el Sr. Julián Meñaca, hasta obtener el cobro de lo adeudado en concepto de multa é impuesto sobre alcohol vínico cuya suma asciende á ($ 72 m/n) setenta y dos pesos moneda nacional.

Art. 2º Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Causa fiscal contra la Sociedad La Mutua

Buenos Aires, Julio 31 de 1911.

Resultando de lo expuesto por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, que la Sociedad Argentina de Seguros Cooperativos sobre la vida y Caja Nacional de Pensiones La Mutua, no ha dado cumplimiento á lo estatuído en el Decreto de fecha 2 de Junio de 1908, acordándole facilidades para el pago de la deuda que tiene contraída con el Fisco por impuesto de sellado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Déjase sin efecto el citado decreto corriente á fojas 46 de estos obrados.

Pase al Sr. Agente Fiscal, en turno de la Capital, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra la mencionada Sociedad hasta obtener el pago de la cantidad de cuarenta y ocho mil ochocientos diez y nueve pesos con diez centavos ($ 48.819,10 m/n) moneda nacional, que adeuda por el concepto mencionado.

Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Aduana de la Capital.—Separación de un empleado

Buenos Aires, Julio 29 de 1911.

Vista la nota precedente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Queda separado de su puesto, el Auxiliar de la Oficina de Liquidaciones de la Aduana de la Capital, D. Carlos Dedico.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Administración de Impuestos Internos—Aceptación de una renuncia

Buenos Aires, Julio 29 de 1911.

Vista la renuncia presentada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia interpuesta por el Interventor de Destilerías de la Sexta Zona de la Administración General de Impuestos Internos, D. Miguel M. Retolaza.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos—Nombramiento de empleados.

Buenos Aires, Julio 29 de 1911.

Visto lo expuesto por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, en la nota que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbranse en la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos: Cobrador Fiscal del 1º Grupo, de la Sección 20ª y Circunscripción 4ª, á Don Ernesto Racagno; y Cobrador Fiscal del 2º Grupo de la Sección 20ª Circunscripción 4ª, á D. Antonio Castiñeiras.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Aduana de la Capital.—Aceptación de una renuncia

Buenos Aires, Julio 29 de 1911.

Vista la renuncia presentada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia interpuesta por el Escribiente de la Oficina de Contabilidad de los depósitos de la Aduana de la Capital, D. Raúl Garzón Aráoz.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Forma en que serán nombrados los Auxiliares con caballo

Buenos Aires, Julio 29 de 1911.

Considerando:

Que al dictarse el Decreto de 13 de Mayo último, estableciendo las formalidades á que deben sujetarse los aspirantes á empleos en las reparticiones dependientes del Ministerio de Hacienda, se comprende á los Auxiliares con caballo, cuyas funciones son las de simples agentes encargados de vigilar las operaciones que se llevan á cabo por los boquetes de la cordillera.

Que la práctica ha demostrado la imposibilidad de que este personal preste la fianza y examen á que se refiere el Decreto citado, pues la exigüedad del sueldo (sesenta pesos moneda nacional con la obligación de mantener el caballo) es causa de que no se presenten candidatos para ocupar los puestos que se encuentran vacantes.

Por estas consideraciones y consultando el mejor servicio público,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Los puestos de Auxiliares con caballo que asigna la partida 26, ítem 105, inciso 14, anexo D. del Presupuesto en vigencia, serán nombrados en lo sucesivo por el Ministerio de Hacienda en la misma forma que se hace actualmente con los Guardacostas de la Aduana de la Capital.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Dirección de Servicio y Conservación del Puerto de la Capital—Aceptación de una renuncia

Buenos Aires, Julio 28 de 1911.

Vista la renuncia presentada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia interpuesta por el Secretario de la Dirección de Servicio y Conservación del Puerto de la Capital, Dr. D. Roberto Basavilbaso.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Dirección de Servicio y Conservación del Puerto de la Capital—Separación de un empleado

Buenos Aires, Julio 28 de 1911.

Habiendo vencido el plazo acordado al Maquinista de Locomotoras de la Oficina de Tráfico de la Dirección de Servicio y Conservación del Puerto de la Capital, D. Prisciano Tolosa, para que levante el embargo mandado trabar en la cuarta parte de sus haberes por el Sr. Juez de Paz de la Sección 5ª de esta Capital, en el juicio seguido por el Banco Seguros sobre Créditos, sin que hasta la fecha haya dado cumplimiento á la Resolución de 1º de Junio último, para que normalizara su situación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Queda separado de su puesto, el Maquinista de Locomotoras de la Oficina de Tráfico de la Dirección de Servicio y Conservación del Puerto de la Capital, D. Prisciano Tolosa.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos—Nombramiento de un empleado.

Buenos Aires, Julio 29 de 1911.

Hallándose vacante un puesto de Contador en la Administración General de los impuestos de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, por jubilación de D. Juan A. Thorne,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase en comisión, por el término de un año, Contador de la Administración General de los Impuestos de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, en reemplazo de D. Juan A. Thorne que ha sido jubilado, al Contador Público D. Eduardo Cazaubón, que ha justificado su idoneidad y prestado la fianza de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 13 de Mayo último.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General, para su conocimiento y demás efectos.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Aduana de La Plata—Error en un nombramiento

Buenos Aires, Julio 29 de 1911.

Vista la nota que precede de la Aduana de La Plata, en la que manifiesta que se ha deslizado un error de apellido al proponer para Liquidador de la misma, á D. Vicente P. Coloma, nombrado por Decreto de fecha 14 del corriente, en vez de D. Vicente P. Colonna que es como se llama la persona designada para ocupar tal puesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Practíquense las correcciones del caso en el decreto de referencia; comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General, para su conocimiento y demás efectos.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Receptoría de Santo Tomé—Nombramiento de un empleado

Buenos Aires, Julio 29 de 1911.

Vista la nota que precede de la Receptoría de Santo Tomé, en la que propone á D. Juan Vidal Rodríguez para el cargo de Oficial de Registros,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Oficial de Registros de la Receptoría de Rentas Nacionales de Santo Tomé, en comisión por el término de un año, á D. Juan Vidal Rodríguez, que ha demostrado su idoneidad y prestado la fianza á que se refiere el Decreto de 13 de Mayo último.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Contaduría General de la Nación—Error en un nombramiento

Buenos Aires, Julio 29 de 1911.

Vista la nota que precede de la Contaduría General de la Nación en la que manifiesta que al proponer á D. Miguel Grosso como Oficial de 4a de la misma, con carácter interino, mientras durare la licencia del titular D. Alejandro Relandone, se ha deslizado un error de nombre, pues la persona que ejerce ese puesto en virtud del Decreto de fecha 10 del corriente se llama José Luis Grosso, por lo que solicita se subsane dicho error,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Practíquense las correcciones del caso y pase este expediente á la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos. Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Administración General de Impuestos Internos—Nombramiento de empleados

Buenos Aires, Julio 29 de 1911.

Vista la nota que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase en la Administración General de Impuestos Internos: Subinspector de distrito de la Primera Zona, Sección 1a, en reemplazo de D. Antonio Supisiche que fué separado, al Subinspector de estación de la misma, D. Martín I. Reinoso; en lugar de éste, al Auxiliar de la Oficina de Desnaturalización, D. Antonio Berdier y para ocupar este puesto, al Sellador D. Antonio Mangieri.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Administración de Impuestos Internos — Nombramiento de empleados

Buenos Aires, Julio 28 de 1911.

En vista de lo manifestado por la Administración de Impuestos Internos en la nota precedente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Nómbranse en la Administración de Impuestos Internos: Inspector General de Destilerías, al Jefe de la Oficina de Valores, D. Agustín Pinedo; Jefe de la Oficina de Valores, al Inspector General de Destilerías, D. Napoleón Barraza.

Art. 2o Las funciones de Inspector General de la Segunda Zona de la Administración de Impuestos Internos, serán ejercidas hasta regrese de Europa, donde se encuentra enfermo, el titular D. Emilio A. Villar, por el Inspector General de la Sexta Zona D. Luis Vazquez Arguibel, y las de éste, por el Inspector General de Destilerías, D. Agustín Pinedo.

Art. 3o Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Oficina Química Nacional del Rosario—Nombramiento de un empleado

Buenos Aires, Julio 29 de 1911.

Vista la renuncia presentada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Acéptase la renuncia interpuesta por el Colector de Muestras de la Oficina Química Nacional del Rosario, D. Juan Carlos Lojo, y nómbrase en su reemplazo, por el término de un año, en comisión, á D. José A. Cames, quién ha comprobado su idoneidad y prestado la fianza á que se refiere el Decreto de fecha 13 de Mayo último.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Dirección del Servicio y Conservación del Puerto de la Capital—Nombramiento de un empleado.

Buenos Aires, Julio 28 de 1911.

Vista la nota que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Auxiliar 2o de la Contaduría de la Dirección de Servicio y Conservación del Puerto de la Capital, en reemplazo de D. Eduardo Lima que falleció, el ex Auxiliar de la misma, D. Agustín Gandulfo, declarado cesante por Decreto de fecha 13 de Junio ppdo.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Administración de Impuestos Internos—Aceptación de una renuncia

Buenos Aires, Julio 28 de 1911.

Vista la renuncia presentada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Acéptase la renuncia interpuesta por el Subinspector de la Sección 1a de la Administración General de Impuestos Internos, D. Gregorio Quirno Costa.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Receptoría de Campana—Separación y nombramiento de empleados

Buenos Aires, Julio 28 de 1911.

Resultando de lo manifestado por la Receptoría de Rentas Nacionales de Campana y corroborado por la División Inspección y Contralor del Ministerio de Hacienda, que la permanencia en sus puestos de los empleados Sres. José Garay y José A. Fernández, no es conveniente para la buena marcha de esa repartición; y consultando el mejor servicio público y teniendo en cuenta la conducta observada por esos empleados en el ejercicio de sus funciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Quedan separados de sus puestos los Guardas de la Receptoría de Rentas de Campana, Sres. José Garay y José A. Fernández.

Art. 2o Nómbrase Guarda de 2a de la Receptoría de Rentas Nacionales de Campana en reemplazo de D. José Garay, al Guarda de 3a, D. Ernesto C. Morales y en lugar de éste, al Guarda de 4a D. Juan Manuel Belgrano.

Art. 3o Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Aduana de la Capital—Prórroga de licencia

Buenos Aires, Julio 29 de 1911.

Visto el pedido de prórroga de licencia que antecede, por razones de enfermedad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Prorrógase por seis meses más, la licencia acordada en Junio 13 ppdo. al Vista de la Aduana de la Capital, D. César A. Ceriani, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 13 del Decreto de 13 de Mayo último.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General para su conocimiento y archivo, previa reposición de sellos.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Aduana de Mendoza—Licencia al Administrador

Buenos Aires, Julio 29 de 1911.

Visto el pedido de licencia para ausentarse al extranjero,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese cinco meses de licencia, para ausentarse al extranjero, al Administrador de la Aduana de Mendoza, D. Adolfo Nanclares, de conformidad con lo establecido en el Art. 12 del Decreto de 13 de Mayo último.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General, para su conocimiento y archivo, previa reposición de sellos.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

Administración General de Impuestos Internos—Prórroga de licencia

Buenos Aires, Julio 29 de 1911.

Visto el pedido de prórroga de licencia por razones de enfermedad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por un mes, la licencia acordada al Subinspector de la Administración General de Impuestos Internos, D. R. Ortiz Aguirre, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 13 del Decreto de 13 de Mayo último.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General, para su conocimiento y archivo, previa reposición de sellos.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

Prórroga de licencia á un empleado del Ministerio

Buenos Aires Julio 29 de 1911.

Visto el pedido de licencia que antecede, por razones de enfermedad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por dos meses más la licencia acordada al Auxiliar de la División de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda, D. Juan Antonio Argerich, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 13 de Mayo último.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General, para su conocimiento y archivo, previa reposición de sellos.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

Aduana de Santa Fe.—Licencia á un Guarda

Buenos Aires, Julio 29 de 1911.

Visto el pedido de licencia por asuntos propios,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese diez días de licencia, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 13 del Decreto de fecha 13 de Mayo último, al Guarda de Empresas particulares, dependiente de la Aduana de Santa Fe, D. Fabriciano Lizarro.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General para su conocimiento y archívese, previa reposición de sellos.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

Contaduría General de la Nación—Licencia con reemplazante

Buenos Aires, Julio 29 de 1911.

Visto el pedido de prórroga de licencia formulado por razones de enfermedad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por dos meses la licencia acordada al Oficial 2º de la División Teneduría de Libros de la Contaduría General, D. Antonio B. López, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 13 del Decreto de 13 de Mayo último; y nómbrase para reemplazarlo mientras dure su ausencia, á D. Amadeo C. Delfino, quién gozará de la mitad del sueldo asignado por el Presupuesto al titular.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General, para su conocimiento y archivo, previa reposición de sellos.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

Forma en que debe acordarse licencia á los empleados del Ministerio

Buenos Aires, Julio 29 de 1911.

Siendo conveniente que los pedidos de licencias formulados por empleados del Departamento de Hacienda, sean despachados con la mayor celeridad; y consultando el mejor servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Las solicitudes de licencias que no pasen de veinte días, serán resueltas por los Jefes de las reparticiones respectivas y, cuando excedan de ese término, por el Ministro de Hacienda, previo los informes pertinentes de las reparticiones en que presten servicios los peticionantes.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General, para su conocimiento y demás efectos.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

Administración de Impuestos Internos—Licencia á un empleado

Buenos Aires, Julio 29 de 1911.

Visto el pedido de licencia formulado por razones de enfermedad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese cuarenta y cinco días de licencia, con goce de sueldo, al Interventor de Destilerías de la 6ª Zona de la Administración General de Impuestos Internos, D. Ricardo Mosconi.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la mencionada repartición, para su conocimiento y archivo, previa reposición de sellos.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

Receptoría de Posadas—Licencia á un empleado

Buenos Aires, Julio 29 de 1911.

Visto el pedido de licencia que antecede por razones de enfermedad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese cuarenta y cinco días de licencia, con goce de sueldo, al Receptor de Rentas Nacionales de Posadas, D. Rafael Garmendia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la mencionada repartición para su conocimiento y archivo, previa reposición de sellos.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

Aduana de la Capital—Licencia á un empleado

Buenos Aires, Julio 29 de 1911.

Visto el pedido de licencia formulado por razones de enfermedad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese once días de licencia, con goce de sueldo, á contar del día 2 del corriente, al Guardaalmacén de la Aduana de la Capital, D. Manuel del Castillo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la mencionada repartición para su conocimiento y archivo, previa reposición de sellos.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

Aduana de Corrientes—Licencia á un empleado

Buenos Aires, Julio 29 de 1911.

Visto el pedido de licencia que antecede, por razones de enfermedad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese veinte días de licencia, con goce de sueldo, al Vista Auxiliar de la Aduana de Corrientes, D. Emilio V. Flores.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la mencionada repartición para su conocimento y archivo, previa reposición de sellos.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

Aduana de Concordia—Licencia á un empleado

Buenos Aires, Julio 29 de 1911.

Visto el pedido de licencia por razones de enfermedad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese quince días de licencia, con goce de sueldo, al Jefe de Vistas de la Aduana de Concordia, D. Crisóstomo Gómez.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la mencionada Repartición para su conocimiento y archivo, previa reposición de sellos.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

Administración de Impuestos Internos—Prórroga de licencia

Buenos Aires, Julio 29 de 1911.

Visto el pedido de prórroga de licencia formulado, por razones de enfermedad y sin goce de sueldo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por cuatro meses, sin goce de sueldo, la licencia que goza el Auxiliar de Inspección de la Administración General de Impuestos Internos, D. Arturo R. Arrigorria.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General, para su conocimiento y archivo, previa reposición de sellos.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

Receptoría de Zárate—Prórroga de licencia

Buenos Aires, Julio 29 de 1911.

Visto el pedido de licencia formulado, por razones de enfermedad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por cinco meses, la licencia acordada al Guarda de Empresas particulares, dependiente de la Receptoría de Rentas Nacionales de Zárate, D. Juan P. Gómez, de conformidad con el Art. 13 del Decreto de 13 de Mayo último.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General para su conocimiento y archivo, previa reposición de sellos.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

Dirección de Servicio y Conservación del Puerto de la Capital—Nombramiento de un empleado

Buenos Aires, Julio 28 de 1911.

Vista la nota que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Secretario interino de la Dirección de Servicio y Conservación del Puerto de la Capital, en reemplazo de Don Roberto Basavilbaso, que renunció, al Oficial 1º de la Tesorería General de la Nación, Don Adolfo Hernández.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

Causa Fiscal contra D. Vicente Pezzolante

Buenos Aires, Julio 31 de 1911.

De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Pase al Sr. Procurador Fiscal de la Sección La Plata, para que en representación del Fisco inicie las acciones del caso contra el Sr. Vicente Pezzolante, hasta obtener el cobro de lo adeudado en concepto de impuesto y multa por transgresión al Art. 14 del Decreto Reglamentario de fecha 7 de Abril de 1903, sobre elaboración de cañas, cuya suma asciende á ($ 82,83 m/n) ochenta y dos pesos con ochenta y tres centavos moneda nacional.

Art. 2º Comuníquese á quienes corresponda, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

Colonos de Apóstoles y Azara.—Revisión de clasificaciones

Buenos Aires, Julio 31 de 1911.

Vista la solicitud de varios colonos de Apóstoles y Aza[illegible]a para que se modifique la clasificación recaída [illegible] sobre molinos y tahonas de propiedad de los m[illegible]mos; atento lo informado por la Administració[illegible] General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, y

Considerando:

Que si bien la ley establece un p[illegible]ocedimiento especial para las solicitudes de re[illegible]orma de clasificación, al que no se han ajustado los solicitantes, dadas las razones en que fundan su pedido y teniendo en cuenta la distancia á que se hallan los molinos clasificados de los centros de población, es de equidad atender este reclamo.

De acuerdo con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos para reveer las clasificaciones recaídas sobre los molinos y tahonas de los colonos de Apóstoles y Azara, cuyo reclamo motiva este Decreto (Exp. 437, letra V de 1911 del Ministerio de Hacienda).

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

Administración de Impuestos Internos —Nombramiento de empleados

Buenos Aires, Julio 28 de 1911.

Vista la nota que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase en la Administración de Impuestos Internos, Subinspector de Distrito de la Primera Zona, Sección 1ª, en reemplazo de D. Gregorio Quirno Costa, que renunció, al Subinspector de Estación de la misma Zona, D. Domingo Torres Frías; en lugar de éste, al Auxiliar de Inspector Don Eliseo Argüello y para ocupar este puesto, al Sellador José M. Portas; Auxiliar de Inspector de la Primera Zona, en reemplazo de D. Camilo Boneo, al ex empleado de la Oficina de Investigaciones, D. Luis Aschieri.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

Aduana de la Capital—Licencia á un Guarda-almacén

Buenos Aires, Julio 29 de 1911.

Visto el pedido de licencia formulado por asuntos propios,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese un mes de licencia, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 13 del Decreto de 13 de Mayo último, al Guarda-almacén de la Aduana de la Capital, D. Ernesto Campos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General, para su conocimiento y archivo, previa reposición de sellos.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos—Renuncia de un cobrador fiscal

Buenos Aires, Julio 29 de 1911.

Vista la renuncia presentada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia interpuesta por el Cobrador Fiscal del segundo grupo de la sección Flores Norte de Patentes y circunscripción 5ª de Contribución Territorial, de la Administración de la Contribución Territorial, Patentes y Sellos, D. Alejandro Etchenique.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos—Traslado de una sucursal al nuevo edificio de la Aduana.

Buenos Aires, Julio 31 de 1911.

Vista la nota de la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, demostrando la conveniencia de que el Banco de la Nación Argentina, lleve á cabo por medio de su personal la venta de papel sellado en sus oficinas, en la misma forma en que hoy lo hacen los Bancos Francés y Español, y la traslación de la sucursal que allí actualmente funciona al nuevo edificio de la Aduana, cambio que, por otra parte, no perjudicaría los intereses del público, desde que subsistiría la sucursal establecida en las calles Victoria y Balcarce, satisfaciendo con mejor éxito las emergencias de la demanda de papel sellado, en razón de que la sucursal del Banco de la Nación funciona hasta horas relativamente tempranas, sobre todo durante algunos días á la semana.

De conformidad con lo informado por el Banco de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, para trasladar la Sucursal de venta de papel sellado existente en el Banco de la Nación, al nuevo edificio de la Aduana.

Art. 2º Publíquese, comuníquese á quienes corresponda, y pase á la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, para su cumplimiento y demás efectos.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

Antonio Capurro—Autorización para instalar una destilería en Ranchillos (Tucumán)

Buenos Aires, Julio 31 de 1911.

Vista la solicitud de D. Antonio Capurro para que se le autorice á instalar una destilería en Ranchillos, (Provincia de Tucumán), de conformidad con los planos é indicaciones que acompaña; atento el informe de la Administración General de Impuestos Internos, solicitando la aclaración del Art. 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 3761, y

Considerando:

Que corresponde al P. E., de conformidad con lo establecido en el Art. 8º de la Ley Nº 3761, otorgar permiso previo para la instalación de destilerías en el territorio de la República;

Que no hay inconveniente alguno para que se delegue en la Administración General de Impuestos Internos, la facultad de autorizar el funcionamiento de las destilerías, cuando exista permiso previo á los efectos de su instalación, acordado por Decreto del P. E.

De acuerdo con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á D. Antonio Capurro, para instalar la destilería, cuyos planos é informaciones acompaña, en Ranchillos, Provincia de Tucumán.

Art. 2º Queda facultada la Administración General de Impuestos Internos, para autorizar el funcionamiento de esta destilería, así como el de las que en lo sucesivo se presenten solicitando permiso de instalación, una vez conocido por la misma el Decreto en que el P. E. acuerda dicho permiso.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc., y pase, á sus efectos, á la Administración General de Impuestos Internos.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Jubilación de Doña Victorina Bardi

Buenos Aires, 11 de Julio de 1911.

Visto este expediente, en que doña Victorina Bardi solicita jubilación, y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado de conformidad con las disposiciones legales, la recurrente ha prestado diez y ocho (18) años de servicios como maestra de instrucción primaria;

Que el Departamento Nacional de Higiene ha informado que la recurrente se encuentra imposibilitada para continuar desempeñando sus tareas;

Que el sueldo á los efectos de la jubilación es de doscientos veinticinco pesos ($ 225) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios; habiendo sufrido en sus haberes los descuentos de ley;

Que estas circunstancias la colocan en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 % del sueldo por cada año de servicio, de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 17 y 19 de la Ley 4349, 7º, 9º y 10º de la Ley 4870, 1º de la Ley 7497, y

De conformidad con lo dictaminado por el Asesor Letrado y lo informado por Contaduría,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación extraordinaria con el 54 % del sueldo, ó sea la suma de ciento veintiún pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 121,50), á Dª Victorina Bardi, maestra de instrucción primaria de Escuelas de la Capital.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, á los efectos del Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar la presente jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio.—J. ISMAEL BILLORDO.—OSVALDO M. PIÑERO.—FRANCISCO L. GARCÍA.—*R. Egusquiza*, secretario.

—

Buenos Aires, 31 de Julio de 1911.

Vista la solicitud presentada á la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones por Dª Victorina Bardi, pidiendo jubilación; y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 29 de la Ley 4349,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase en todas sus partes, la resolución de la Junta Administrativa de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, por la cual se acuerda jubilación extraordinaria con el 54 % del sueldo, ó sea la suma de ciento veintiún pesos con cincuenta centavos ($ 121,50) moneda nacional, á Dª Victorina Bardi, Maestra de Instrucción Primaria de Escuelas de la Capital.

Art. 2º Que se pague la presente jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc., y vuelva, á sus efectos, á la Caja de su procedencia.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Pensión á la viuda é hijo de D. Manuel T. Díaz

Buenos Aires, 11 de Julio de 1911.

Visto este expediente, en que Dª Dominga Picasso de Díaz, por sí y en representación de sus hijos menores solicita pensión, y

Considerando:

Que con los testimonios acompañados ha acreditado la recurrente los derechos que invoca y el fallecimiento del causante D. Manuel T. Díaz;

Que examinado el expediente agregado, se comprueba que el causante fué jubilado con sujeción á las leyes vigentes, en la época en que se acordó la jubilación;

Que se han publicado edictos en el Boletín Oficial, haciendo saber la petición de la recurrente, no habiéndose presentado ninguna otra persona á reclamar pensión;

Que acreditados estos extremos, corresponde sin más trámite, acordar pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, de acuerdo con lo establecido en los Arts. 41, 42, 43, 45, 46 de la Ley 4349 y 13 de la Ley 4870; y de conformidad con lo dictaminado por el Asesor Letrado y lo informado por Contaduría,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, ó sea la suma de veintinueve pesos con veinticinco centavos ($ 29,25 m/n.), moneda nacional, á doña Dominga Picasso de Díaz y Dª Agustina Rosario Felisa, Dª Manuela Fortunata, D. Héctor Horacio y Dª María Orfelia Díaz, viuda é hijos legítimos del jubilado D. Manuel T. Díaz.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, á los efectos del Art. 50 de la Ley 4349.

3º Pagar la presente pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. — J. ISMAEL BILLORDO.—OSVALDO M. PIÑERO.—FRANCISCO L. GARCÍA.—*R. Egusquiza*, secretario.

—

Buenos Aires, 31 de Julio de 1911.

Vista la solicitud presentada á la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, por doña Dominga Picasso de Díaz, por sí y en representación de sus hijos menores, pidiendo pensión; y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 50 de la Ley 4349,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase, en todas sus partes, la resolución de la Junta Administrativa de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, por la cual se acuerda, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, ó sea la suma de veintinueve pesos con veinticinco centavos ($ 29,25) moneda nacional, á Dª Dominga Picasso de Díaz y doña Agustina Rosario Felisa, Dª María Manuela Fortunata, D. Héctor Horacio y doña María Orfelia Díaz, viuda é hijos legítimos del jubilado D. Manuel T. Díaz.

Art. 2º Que se pague la presente pensión desde la fecha del fallecimiento del causante.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc., y vuelva, á sus efectos, á la Caja de su procedencia.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

Cámara Federal de Apelación de La Plata.— Aprobación de cuentas

Buenos Aires, 31 de Julio de 1911.

Vistas las cuentas adjuntas elevadas por la Cámara Federal de Apelación de La Plata, de conformidad con lo expuesto por el Ministerio en la nota agregada en copia, por los muebles que dicho Tribunal adquirió con motivo de la creación de su prosecretaría, por la renovación del moblaje ya existente y por la provisión de útiles de escritorio; y tratándose de créditos pertenecientes á un ejercicio económico vencido,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las adquisiciones hechas por la Cámara Federal de Apelación de La Plata, á que se ha hecho referencia, y cuyo monto total asciende á la cantidad de un mil novecientos noventa y siete pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional, ($ 1.997,65 m/n).

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc., y pase á la Contaduría General para que practique la liquidación correspondiente, á fin de solicitar en oportunidad del H. Congreso los recursos destinados al pago de los respectivos créditos.

SAENZ PEÑA.—JUAN M. GARRO.—J. P. SÁENZ VALIENTE.—ERNESTO BOSCH.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.—INDALECIO GÓMEZ.

Ministerio de Guerra

Nombramiento de Jefe del Distrito Militar número 28 (Curuzú-Cuatiá)

Buenos Aires, Julio 19 de 1911.

Existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Jefe del Distrito Militar Nº 28 (Curuzú-Cuatiá), al Mayor D. Gaspar Cortés, del Estado Mayor del Ejército y Jefe del Distrito Militar Nº 37 (Rafaela), al Teniente Coronel D. Ranulfo Ferreyra de la Cruz, del Arsenal Principal de Guerra.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el Legajo Personal de los causantes.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Nombramiento de Escribiente en el Distrito Militar Nº 63 (Salta)

Buenos Aires, Julio 25 de 1911.

Vista la presente solicitud y estando el causante comprendido dentro de lo prescripto en el S. D. Abril 15 de 1908; Boletín Militar Nº 44 (2ª Parte),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Escribiente del Distrito Militar Nº 63 (Salta), al ex- Cabo Gastón D. Leleu Fresco, en reemplazo del ciudadano Manuel Herrera, á quién se declara cesante.

Art. 2º Comuníquese á Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Retiro del Subteniente D. José M. Reboredo

Buenos Aires, Julio 22 de 1911.

Vista la presente solicitud; y atento lo informado por la Junta de Reconocimientos Médicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Declárase en situación de retiro absoluto, al Subteniente de Caballería D. José M. Reboredo, de acuerdo con el Art. 11, Cap. III, Tít. III de la Ley No 4707, con goce del (78 %) setenta y ocho por ciento del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados á 25 años, 8 meses y 24 días, de conformidad á lo prescripto en el Decreto de fecha 28 de Noviembre de 1906.

Art. 2o Comuníquese á Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el Legajo Personal.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Retiro del Cabo Nicolás Castro

Buenos Aires, Julio 24 de 1911.

Vista la precedente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Declárase en situación de retiro, con anterioridad al 1o de Junio último, al Cabo 1o del R. 1, Nicolás Castro, de acuerdo con el Art. 8o, Cap. II, Tít. III de la Ley No 4707, con goce del (95 %) noventa y cinco por ciento del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados á 24 años, 3 meses y 19 días.

Art. 2o Comuníquese á Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Relevo y nombramiento de Fiscal del Consejo de Guerra Mixto para Jefes y Oficiales

Buenos Aires, Julio 19 de 1911.

Vista la presente solicitud de relevo, formulada por el Coronel S. R. Don Julián Voilajuson, del puesto de Fiscal del Consejo de Guerra Mixto para Jefes y Oficiales; y atento las razones que la fundan,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Relévase del puesto de Fiscal del Consejo de Guerra Mixto para Jefes y Oficiales, á su solicitud, al Coronel S. R. Don Julián Voilajuson, debiendo pasar á su anterior situación de revista en la S. R., y nómbrase, en su reemplazo, al Coronel Don Jorge Villoldo, procedente de la Plana Mayor Activa.

Art. 2o Comuníquese á Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el Legajo Personal de los causantes.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Retiro del Sargento 1o D. Manuel Paulette

Buenos Aires, Julio 13 de 1911.

Vista la presente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Declárase en situación de retiro, con anterioridad del 1o del corriente mes, al Sargento 1o del A. 2, Manuel Paulette, de acuerdo con el Art. 8o, Cap. II, Tít. III de la Ley 4707, con goce del (55 %) cincuenta y cinco por ciento del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados á diez y seis años y veintisiete días.

Art. 2o Comuníquese á Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Retiro del Teniente D. Saúl Firmapaz

Buenos Aires, Julio 12 de 1911.

Vista la precedente solicitud y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Declárase en situación de retiro al Teniente de Infantería D. Saúl Firmapaz, de acuerdo con el Art. 7o, Cap. II, Tít. III de la Ley Orgánica Militar No 4707, con goce del (56 %) cincuenta y seis por ciento del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados á 17 años, 6 meses y 28 días, de conformidad al Decreto de fecha 28 de Noviembre de 1906, debiendo pasar á formar parte de la Sección Reserva del Ejército Permanente.

Art. 2o Comuníquese á Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el Legajo Personal.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Retiro del Cabo D. Florentino Núñez

Buenos Aires, Julio 12 de 1911.

Vista la presente solicitud, los informes producidos; y atento lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Declárase en situación de retiro absoluto al Cabo 1o del R. 14, Florentino Núñez, con goce del (50 %) cincuenta por ciento del sueldo de su empleo, que le corresponde por hallarse comprendido dentro de los términos del Art. 16, Cap. V, Tít. III de la Ley 4707.

Art. 2o Comuníquese á Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Denegación del pedido de cómputo de servicios hechos por el Mayor D. Juan Wermelskirch

Buenos Aires, Julio 25 de 1911.

Visto el presente expediente iniciado por el Mayor D. Juan Wermelskirch, solicitando se le reconozca, á los efectos de un retiro eventual, años de servicios no prestados al Ejército ni al país, invocando para ello:

1o Encontrarse en condiciones desfavorables respecto á camaradas que tienen más ó menos su misma edad y antigüedad de escalafón;

2o Que á oficiales argentinos que practican servicios en el Ejército Alemán, se les bonifica con un alto coeficiente;

3o No haber ocasionado gastos al Erario, durante los 6 años y 11 meses de su aprendizaje militar en el Regimiento No 18 de Infantería del Imperio Alemán, y

Considerando:

1o Que el recurrente obtuvo su alta en el Ejército Nacional con el empleo de Teniente 2o, en condiciones tan favorables, que le han proporcionado la ventaja de tomar la precedencia en el Escalafón á oficiales con mayor tiempo de servicios efectivos que los prestados por el causante en el Ejército Alemán, suceso que hoy le beneficia con la prioridad sobre aquellos para el ascenso por antigüedad; sin los servicios alegados no hubiera estado habilitado para ser incorporado con el mismo empleo que alcanzó en Alemania, y de los cuales ya en principio aprovechó al solicitar y obtener su alta;

2o Que los oficiales argentinos enviados á practicar en ejércitos extranjeros no gozan de coeficiente más alto que los que prestan servicio en cuerpos ó institutos de la República; y si bien á esos oficiales se les computan dichos servicios de acuerdo con disposiciones vigentes, es en mérito de pertenecer al Ejército y por la índole é importancia de la comisión que el Estado les confía, antecedentes de que carecen los prestados por el recurrente en el caso de que se trata;

3o Que la causa aducida de no haber irrogado gastos al Erario en el comienzo de su carrera militar, no es razón suficiente á fundamentar excepciones contrarias á la ley, máxime cuando abundan precedentes en el Ejército, de oficiales á quienes el Estado no ha sufragado los originados por sus estudios iniciales en la carrera, que después se han distinguido por sus importantes servicios á la Nación, sin que esto no obstante, se les dispensara beneficio alguno por aquella circunstancia; debiendo agregarse á estas consideraciones, que el recurrente ha completado su instrucción siguiendo los cursos de la Escuela Superior de Guerra Argentina, á expensas del Estado;

4o Que por Decreto inserto en el Boletín Militar No 144 (1a Parte) 1911, hase establecido irrevocablemente que no procede aducir servicios normales y obligatorios para cimentar solicitudes que importen recompensas materiales y extraordinarias de exclusivo beneficio personal; y estando estatuido, además, que todo cómputo de servicio debe estar basado en la prestación real de ellos á la Nación, lo que no acontece con los que solicita el recurrente; atento á lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina en este expediente y por los Sres. Procurador General de la Nación y del Tesoro, en el Exp. 3514-1911,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o No ha lugar al cómputo de servicios solicitado por el Mayor D. Juan Wermelskirch.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el Legajo Personal del causante.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Ministerio de Marina

Retiro de un Idóneo en Farmacia

Buenos Aires, Julio 27 de 1911.

Vistas las constancias del presente expediente; y atento á lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1o Declárase en situación de retiro, por inutilización, al Idóneo en Farmacia Isaías A. Brown, con la pensión del cien por ciento (100 %) del sueldo de su empleo, de acuerdo con las disposiciones de los Arts. 16 y 12, Tít. III, de la Ley Orgánica de la Armada No 4856.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, anótese, dése en la Orden General y archívese.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Retiro de un Marinero

Buenos Aires, Julio 27 de 1911.

Vistas las constancias del presente expediente y lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, por inutilización, al marinero Antonio Figueiras, con la pensión del cincuenta por ciento (50 %) del sueldo de su empleo, que le corresponde por no alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados á quince años, de acuerdo con las disposiciones de los Arts. 15 y 12, Tít. III, de la Ley Orgánica de la Armada.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, dése en la Orden General y archívese.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Retiro de un Ingeniero Maquinista

Buenos Aires, Julio 27 de 1911.

Vistas las constancias del presente expediente; y atento á lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, por inutilización, al Ingeniero Maquinista de 1a clase Luis Díaz, con la pensión del cien por ciento (100 %) del sueldo se su empleo, de acuerdo con las disposiciones de los artículos 16 y 12, Título III, de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, dése en la Orden General y archívese.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Retiro de un Ingeniero Maquinista

Buenos Aires, Julio 27 de 1911.

Vista la solicitud que precede y encontrándose el Ingeniero Maquinista de 1a clase José Pandiani, comprendido en las disposiciones de los Arts. 6 y 7, título III de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856,

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, á su solicitud, al Ingeniero Maquinista de 1a clase José Pandiani, con la pensión del cincuenta y seis por ciento (56 %) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados á diez y siete años, nueve meses y doce días, equivalentes á diez y ocho años, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 6, 7 y 12, Título III de la citada ley.

Art. 2º Comuníquese, anótese, publíquese, dése en la Orden General y archívese.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Ascensos de varios Jefes y Oficiales de la Armada

Buenos Aires, Julio 25 de 1911.

Habiendo prestado el H. Senado de la Nación con fecha de hoy el Acuerdo solicitado para promover al empleo inmediato superior á los Sres. Capitanes de Fragata Diego C. García y Alfredo G. Malbrán, y Cirujano Subinspector Dr. Francisco Quesada,

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Promuévese al empleo de Capitán de Navío á los Capitanes de Fragata Diego C. García y Alfredo G. Malbrán, y al de Cirujano Inspector al Cirujano Subinspector Dr. Francisco Quesada.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Nombramientos

Buenos Aires, Julio 27 de 1911.

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Juez de Instrucción en el Arsenal de Puerto Militar al Teniente de Navío Manuel Fernández Oro; Segundo Comandante del Acorazado «Independencia» al Teniente de Navío Pedro Gully; Segundo Comandante del Acorazado «Libertad» al Teniente de Navío Andrés M. Laprade; Jefe de la Sección: «Torpedos» del Ministerio al Teniente de Navío Víctor M. Rolandone y Segundo Jefe de la Escuela de Grumetes, al Teniente de Navío Francisco A. de la Fuente.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Nombramiento de un Juez de Instrucción

Buenos Aires, Julio 27 de 1911.

Existiendo vacante,

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Juez de Instrucción de la Armada, al Teniente de Navío (retirado) Zoilo Romero.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Alta de un Farmacéutico de 2a clase

Buenos Aires, Julio 27 de 1911.

Existiendo vacante, en el empleo de Farmacéutico de 2a clase, en el Cuerpo de Sanidad de la Armada; y habiendo el Idóneo en Farmacia Juan Aurelio Gazzolo, llenando además los requisitos exigidos al efecto por la Ley Orgánica de la Armada,

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Dase de alta en el empleo de Farmacéutico de 2a clase, en el Cuerpo de Sanidad de la Armada, al Idóneo en Farmacia Juan Aurelio Gazzolo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Baja de un Farmacéutico de 2a clase

Buenos Aires, Julio 27 de 1911.

Vista la presente solicitud,

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Concédese la baja y absoluta separación del servicio de la Armada, al Farmacéutico de 2a clase Andrés Guagnini.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas.—Reconstrucción de adoquinado en el Puerto de la Capital (1).

Buenos Aires, Julio 29 de 1911.

Exp. 4600-G/911.—No habiéndose previsto en el presupuesto de las obras complementarias del Puerto de la Capital que lleva á cabo la Empresa Philipp Holzmann y Cía., el precio para adoquinado á base de hormigón que ha sido necesario reconstruir con motivo de la colocación de las vías suplementarias al costado Este de los diques 3 y 4, trabajo que se ha considerado conveniente encomendar á los contratistas del afirmado en esa zona, Sres. Gulland y Garassino, por los mismos precios de su contrato y con la obligación de su conservación y cuyo costo debe satisfacer la empresa recurrente, por lo que corresponde reconocerle dicho importe á fin de su certificación.

Atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Reconócese á favor de la Empresa Philipp Holzmann y Cía., la suma de dos mil seiscientos treinta y ocho pesos, con treinta centavos moneda nacional (pesos 2638,30 m/n) importe de 263,83 metros cuadrados de reconstrucción de adoquinado á base de hormigón, que debe abonar á los contratistas de afirmados, Sres. Gulland y Garassino por el concepto expresado, debiéndosele certificar en su oportunidad á la mencionada empresa dicha suma con imputación á la Ley Nº 5126.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y, previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Obras Hidráulicas, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 3 DE AGOSTO DE 1911

Boletín Judicial	$	437 05
Boletín Oficial	»	144 30
	$	581 35

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

CONTADURÍA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA Á ORO				RENTA CALCULADA Á PAPEL
	Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	Total á oro	Recaudado en curso legal
Total recaudado en el día 2 de Agosto de 1911	570 257 29	250.913 21	28 —	250.941 21	883 50
Total recaudado en el mes corriente........	1.011.209 65	444 932 25	4.660 53	449.592 78	1.029 50
Total recaudado en el transcurso del año corriente....	99.827.168 33	43.923.954 07	1.987.108 94	45.911.063 01	815 890 66

Vo Bo: E. Anzó Quintana, contador-Interventor. — A. Pesci, Jefe de la Teneduría de Libros.

CAJA DE CONVERSIÓN

En Buenos Aires, á dos días de Agosto de mil novecientos once, reunidos en la Caja de Conversión, los señores Directores, Gerente, Contador Tesorero y Secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de tres millones novecientos veinte mil ciento cuarenta y dos pesos, en billetes de emisión mayor, y menor recibidos por amortización, canje y renovación. — Los billetes quemados, cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

LEY				BILLETES		IMPORTE
3 Noviembre	de	1887		74	$	1.341 —
6 Septiembre	»	1890		3	»	800 —
16 Octubre	»	1891		8	»	1.200 —
29 Octubre	»	1891		3	»	600 —
8 Enero	»	1894		67	»	3.265 —
8 Enero	»	1894	B. W. y Cía.	325	»	741 —
20 Septiembre	»	1897		68	»	4.319 —
20 Septiembre	»	1897	B. W. y Cía.	1.376	»	1.376 —
20 Septiembre	»	1897	C. S. A. B. Bco.	2.319	»	2.319 —
20 Septiembre	»	1897	Cto. Millani	416.873	»	3.904.172 —
Emisión antig. autoriz. Banco Nacional				5	»	5 —
4 Octubre	de	1883	Emisión menor.	3	»	1 50
21 Agosto	de	1890	» »	1	»	0 50
20 Septiembre	»	1897	» »	4	»	2 —
			Total....	421.129	$	3.920.142 —

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.

Firmados: LUIS ORTIZ BASUALDO, Presidente. — IGNACIO Mª. GÓMEZ, Director de turno.— PLÁCIDO MARÍN, J. A. ARECO, G. VIDELA DORNA, Directores.—P. RODRÍGUEZ, Tesorero.—P. HEURTLEY, Contador. — ALBERTO AUBONE, Gerente. — JOSÉ M RUBIO, Secretario.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO		Juez	Alcalde	HORARIO	
		Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos			Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos
1ª	Lavalle 591	Lunes, miércoles y viernes de 9 á 12 a. m.	Lunes y viernes de 9 a 10 1/2 a. m.	M. Berro Madero	José D'Andrea	Martes, jueves y sábado, de 6 a 8 p. m.	Martes, jueves y sábado, de 6 a 8 p. m.
2ª	Moreno 333	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Lunes y jueves, de 3 a 5 p. m.	Pantaleón M. Sánchez	Benito Aguirre	Martes y viernes de 5 a 7 p. m.	Martes y viernes de 5 a 7 p. m.
3ª	Suipacha 725				Antonio Zampini	Lunes, miércoles y sábado de 9 a 11 a. m.	Lunes, miércoles y sábado de 9 a 11 a. m.
4ª	Méjico 984	Días hábiles de 4 a 7 p. m.	Días hábiles de 4 a 7 p. m.		José R. Campos	Martes, jueves y viernes de 5 a 7 p. m.	Martes, jueves y viernes de 5 a 7 p. m.
5ª	Viamonte 1668			Toribio Achaval	Enrique R. Jouan	Lunes, miércoles y viernes de 4 a 6 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 4 a 6 p. m.
6ª	Entre Ríos 327	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Carlos Altuell	Antonio Mieli	Martes, jueves y sábado de 9 a 10 a. m.	Martes, jueves y sábado de 9 a 10 a. m.
7ª	Cangallo 1870	Martes, jueves y sabado de 8.30 a 11.30 a. m.	Lunes, miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.		Anto. F. Mongiardino	Lunes, miércoles y sábado de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y sábado de 8 a 11 p. m.
8ª	Venezuela 2015	Lunes, miércoles y viernes, de 7 a 10 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Angel Olnochio	Horacio Astorga	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.
9ª	Paso 479	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Martes y sabodo de 8 a 11 a. m.	Victor Bence	Alfredo Solari	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 á 10 p. m.
10ª	24 Noviembre 1390	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Martes, jueves y sábados, de 7 a 10 a. m.	Adolfo Grau	Juan J. Florito	Sábado de 8 a 10 p. m.	Martes y jueves de 8 a 10 p. m.
11ª	Billinghurst 455	Lunes, jueves y sábado de 8 á 11 a. m.	Martes y viernes de 8 a 10 a. m.	José Cornall	Francisco Verdi	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 p. m.
12ª	Armonía 3051	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Martes y sábados, de 8 a 11 a. m.	Santiago M. Rocca	Ramón C. Márquez	Martes, jueves y sábado de 7 a 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 7 a 11 a. m.
13ª	Charcas 327	Lunes, miércoles y viernes, de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.	Días hábiles, de 1 a 4 p. m.	José M. Nevares	Juan B. Frugoni	Martes, jueves y sábado de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.
14ª	Cochabamba 437	Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Pedro A. Rojas	Emilio Frontini	Lunes y viernes de 8 á 10 p. m.	Miércoles de 8 a 10 p. m.
15ª	Charcas 1677	Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Miércoles y sábado de 8 a 11 a. m.		Nicolás Bazzalo	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 a. m.	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 a. m.
16ª	Humberto 1º 1030				Arturo Méndez	Martes y sábados de 8 a 10 p. m.	Martes y sábados de 8 a 10 p. m.
17ª	Sadi-Carnot 1158	Lunes, miércoles y viernes, de 7 a 10 a. m.	Martes y sábados, de 7 a 10 a. m.	Marcos A. Pastine	Fernando Alori Salas		
18ª	Independencia 1440	Lun., Mart., jueves y vier. de 8 a 11 p. m.	Lun., Mart., jueves y vier. de 8 a 11 p. m.	Andrés Casanova	Antonio Passano	Lunes, jueves y sábado de 7 1/2 a 10 1/2 p. m.	Lunes, jueves y sábado de 7 1/2 a 10 1/2 p. m.
19ª	Av. del Valle 1562	Lunes, miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Días hábiles de 1 a 3 p. m.	Francisco Otegui	Rodolfo Davison		
20ª	Crucero 1088	Lunes, miércoles y sábado, de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y sábado, de 8 a 11 p. m.	Joaquín J. Viacava	Santiago Molledo	Martes y viernes de 9 a 11 a. m.	Martes y viernes de 9 a 11 a. m.
21ª	Anchorena 1125	Lunes, jueves y sábado de 4 a 7 p. m.	Miércoles y sábado de 5 a 7 p. m.	Luis J. Quelorolo	Miguel Santamaría	Lunes de 3 a 5 p. m.	Miércoles y sábado de 3 a 5 p. m.
22ª	Santa Fe 5081	Lunes, miércoles y viernes, de 7 a 10 a. m.	Martes, jueves y sábado de 6 a 9 p. m.		Alberto R. Cant	Lunes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y sábados, de 8 a 10 a. m.
23ª	Juramento 2375			Ernesto Mangudo	Vicente Mancini	Lunes y miércoles de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.	Viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.
24ª	San Carlos 3938	Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 á 11 a. m.	Fortunato Cruz	Bartolomé Spotorno	Martes, miércoles y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.
25ª	R. Falcón 2260			Facundo Larrosa	José Longo	Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m.
26ª	Segurola 58	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 11 a. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 11 a. m.	Leopoldo Rigoli	Juan Albertelli	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.
27ª	Garay 1868	Martes, jueves y sábado de 6 a 9 p. m.	Martes, jueves y sábado de 6 a 9 p. m.	Carlos Rivarl	Juan R. Deccia	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.
28ª	Venezuela 3053	Martes, jueves y sábado, de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y viernes, de 1 a 4 p. m.	Daniel C. Imizcoz	Ricardo Blanch		
29ª	Balcarce 1471	Lunes, miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Francisco Seeber (h)	Santiago Brana	Lunes, miércoles y sábado de 8 1/2 a 10 1/2 p. m.	Lunes, miércoles y sábado de 8 1/2 a 10 1/2 p. m.
30ª	Baunes 293	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Jorge J. Muñoz	Genaro Onelo	Lunes y viernes de 8 a 10 p. m.	Miércoles de 8 a 10 p. m.
31ª	Malabia 291	Martes y jueves de 1 a 6 p. m.	Miércoles y viernes de 1 a 3 p. m.	Pedro P. Pagliere	Juan A. Vanzini	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 10 p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 10 p. m.
32ª	[illegible] la Católica 1661	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	José [illegible]	José Martino	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestre del año.

Por los números suelto y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 FEBRERO DE 1902).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia, á razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra.—Las subscripciones, se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamonte 666. La publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación y en las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio $ 3.50 por entrega mensual

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

AVENIDA DE MAYO, Nº 981

Sociedad Anónima Nacional, reconocida por el Superior Gobierno de la Nación, con fecha 30 de Julio de 1906

Capital integrado $ 2.493.100 00 oro sellado. — Serie A.

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1911.

DEBE	$ o/s	$ m/l
Capitales invertidos	3643416 44	
Terrenos, construcciones, Muelles, vías y maquinarias		
Caja y Bancos	71915 32	803979 78
Materiales y carbón en existencia	944 46	8955 06
Varias construcciones	3805 20	
Honorarios y Dividendos prov. ejer. 1910/11	184110 49	
Cuentas á cobrar		71707 05
Chaplin, Milne, Grenfell & Cía	171 36	
Metalización	285047 64	
	4189410 91	884641 89
HABER		
Capital autorizado ... $ 3.000.000 00 o/s		
Acciones no emitidas ... 506.900 00 »	2493100 —	
Nueva subscripción de acciones	180962 50	
Primas	90481 25	
Empréstito debenture 4 1/2 % de interés	733320 —	
Fondo de reserva	250325 20	
Fondo de previsión	19329 67	
Fondo de accionistas	517 75	
The Argentine Railway concessions and Land Cía. Lda		236178 59
Dividendos á pagar	160 —	
Cuentas á pagar		627 75
Metalización		647835 55
Ganancias	421214 54	
	4189410 91	884641 89

Estevan Castaing, presidente.—W. H. Krabbé, secretario.—Alberto Lanús, tesorero.—J. E. Finck, subcontador. — Vº. Bº. Ch. H. Hicken, síndico.

Buenos Aires, Julio 31 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — ***Diego González,*** **Inspector General.**

N. 912-v-7 agosto.

Trust del Alto Paraguay

Sociedad Anónima.

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el 14 de Agosto de 1911, á las 5 p. m., en el local de la Sociedad, Cangallo 499 (4º piso), para tratar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al 5º ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2º Nombrar seis directores, síndico y síndico suplente en reemplazo de los que han terminado su mandato.

3º Resolución de la Asamblea sobre lo indicado en la última parte de la Memoria.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad con dos días de anticipación, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos.—Buenos Aires, Julio 28 de de 1911.—El Directorio.

29 Julio Nº 860-v-14 agosto.

La Renta Americana

Primera convocatoria

De conformidad con lo ordenado por nuestros estatutos sociales, se convoca á los Sres. Accionistas de La Renta Americana, á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 10 de Agosto de 1911, á las 5 de la tarde, en el local social Avenida de Mayo Nº 945, para considerar la siguiente

Orden del día

Memoria del Directorio.

Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio.

Elección de tres Directores.

Elección de Síndico titular y suplente para el 4º ejercicio.

Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los Sres. Accionistas, que desen concurrir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Compañía hasta tres días antes del señalado para la reunión.—Buenos Aires, Julio 21 de 1911.—El Gerente.

22 Julio Nº 770-v-10 agosto.

La Comercial Limitada

Sociedad anónima

Convocatoria

Se convoca á los Sres accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social Victoria 618, el día 17 de Agosto de 1911 á las 2 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura de la memoria anual.

2º Aprobación de los balances y cuentas del Directorio.

3º Elección de todo el Directorio.

4º Elección de Síndico titular y suplente.

5º Elección de Director-Gerente.

6º Aprobación del acta de esta Asamblea.

Para poder acudir á esta Asamblea, el accionista deberá depositar sus acciones en la Caja de la sociedad por lo menos con dos días de anticipación á la fecha fijada. —Buenos Aires, Julio 26 de 1911.—El Directorio. 27 Julio—Nº 828-v-17 agosto.

La Rural

Sociedad anónima de seguros

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de Agosto á las 2,30 p. m., en «La Rural», Cangallo 555, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2º Aprobación de la Memoria y Balance del 17º Ejercicio.

3º Elecciones.

4º Aumento de Capital.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán presentar las acciones para su anotación en la Dirección General de la Compañía hasta tres días antes del señalado para la Asamblea (Art. 44 de los Estatutos).

La Memoria y Balance estarán á disposición de los señores accionistas en la Oficina de la Compañía desde el 6 de Agosto próximo.—Buenos Aires, Julio 26 de 1911. —El director general.

28 Julio—Nº 836-v-16 agosto.

Compañía Nacional de Construcciones

El Directorio de esta Compañía, en su sesión del 22 del corriente ha resuelto convocar á Asamblea General Ordinaria, á los señores accionistas; la que deberá celebrarse el día 26 de Agosto próximo á las 4 p. m., en su local de la calle Victoria 788, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y Balance General al 30 de Junio de 1911.

2º Elección de dos directores titulares, en reemplazo de los señores Juan Molina Civit y Juan L. Narbondo, dos directores suplentes, en reemplazo de los señores Ricardo Frías y Francisco Tobar y de un síndico suplente, en reemplazo de los señores Vicente C. Gallo y Manuel Moyano, por termino de su mandato.

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos sociales, los accionistas deberán depositar doce días antes del fijado para la celebración de la Asamblea, sus acciones en las oficinas de la Compañía, para retirar su boleto de entrada con la determinación de votos que les corresponde.—El Gerente.

27 Julio. Nº 827-v-26 agosto.

Banco Francés del Río de la Plata

Se avisa á los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Directorio ha resuelto fijar el 28 de Septiembre de 1911 como último día para el pago de la décima cuota de 10 por ciento sobre las acciones serie E.—El Gerente.

30 Junio.—Nº 562-v-28 septiembre.

3º Traspaso del saldo de la cuenta de «Fondo de Previsión», á la cuenta de «Fondo de Reserva».

4º Elección de tres Directores por dos años, en reemplazo de los señores Vicente Sánchez, Segundo Fardón y Luis Urrutia, que concluyen su mandato.

5º Nombramiento de un Síndico titular y un suplente, por un año, de acuerdo con el Art. 42 de los Estatutos.

Se hace presente á los señores accionistas, que según el Art. 13 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Julio 28 de 1911.—Vicente Sánchez, presidente. — José P. Sotó, gerente.

29 Julio. Nº 856 v-16 agosto.

Sociedad Anonima

"TALLERES METALÚRGICOS"

ANTES REZZÓNICO, OTTONELLO Y CÍA.

Corrientes 1650/56—BUENOS AIRES

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto 8 de Enero de 1909.

Capital Autorizado $ o/s 2.000.000. — Capital Subscripto $ o/s 1.300.000

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1911.

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones á Emitir	700000 —	
Terrenos y Edificios		2282121 37
Maquinarias		708390 74
Utiles, herramientas, modelos de fundición, red de cables eléctricos, muebles de escritorio, caballeriza, vías y caminos y conservación canal		442092 19
Mercaderias		625632 82
Cuentas varias de producción		499752 34
Caja y Bancos		25661 50
Deudores Varios		512644 36
Deudores Morosos		46191 48
Acciones en Depósito	60000 —	
Conversión	1300000 —	
	2060000 —	5142486 80
PASIVO		
Capital Realizado $ o/s 1.300.000		
Capital á Emitir » » 700.000	2000000 —	
Garantía del Directorio	60000 —	
Préstamo Hipotecario		1125000 —
Acreedores Varios		747115 49
Fondo de Reserva		25138 80
Fondo para renovación maquinaria		230952 40
Fondo por créditos morosos		41706 20
Ganancias y Pérdidas		18028 43
Conversión		2954545 42
	2060000 —	5142486 80

Buenos Aires, 20 de Julio de 1911.

Luis A. Huergo, presidente. — Emilio J. Korkus, Director Gerente. — Rafael C. Huergo, Síndico.

Buenos Aires, 31 de Julio.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 911-v-7 agosto.

Banco Español del Río de la Plata

200—Reconquista—200

De acuerdo con los Arts. 30 y 31 de los Estatutos de esta Institución, el Directorio convoca á los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local del Banco, el Viernes 25 de Agosto próximo, á las 3,30 pasado meridiano, con los siguientes objetos:

1º Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

2º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 42 ejercicio terminado el 30 de Junio último.

3º Acordar el dividendo que habrá de distribuirse.

4º Elegir cinco directores por dos años en substitución de los señores D. José Caride, D. Casimiro Polledo, D. Manuel Mieres, D. José G. Zuberbuhler y D. Román R. Bravo, salientes por haber terminado su mandato y de uno por un año para substituir al señor Pedro Bercetche, cuyas funciones terminaban el 30 de Junio de 1912. En virtud de haberse ausentado á Europa, presentaron su renuncia los señores D. Román R. Bravo y D. Pedro Bercetche, habiendo el Directorio de acuerdo con las facultades que le confiere el artículo 47 de los estatutos, designado en reemplazo de dichos señores, á los señores Dr. D. Tomás R. Cullen y D. Silvano Bouson, respectivamente.

Debe igualmente procederse á la elección de dos Síndico en substitución de los señores D. Manuel B. Goñi y don Pedro Mª. Moreno, y de dos Suplentes de Síndico.

Se recuerda á los señores Accionistas que de conformidad con el Art. 26 de los Estatutos, para poder asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco, con tres días de anticipación. — Buenos Aires, Julio 28 de 1911.—José Sodá, presidente.—R. Albors, secretario.

3 Agosto. Nº 902-v-25 agosto.

La Cantábrica

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de conformidad con el Art. 15 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas, para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 19 de Agosto próximo, á las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle Martín García 665, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura de la Memoria, Balance y distribución de las utilidades.

La Imperial

Compañía de Seguros

Victoria 673

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 22 de los Estatutos, el Directorio convoca á los señores accionistas, para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 16 de Agosto próximo, á las 4 de la tarde, en las oficinas de la Compañía, á fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 8º Ejercicio, terminado el 30 de Junio ppdo., distribución de beneficios é informe del Síndico.

2º Elección de seis Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Nicolás Costa, Raymundo Segura, Manuel F. González, José M. Chillado, Luis Cardinali y Florencio Florenza, por haber terminado su mandato.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4º Designar dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se recuerda á los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 19 de los Estatutos, para poder concurrir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.— Buenos Aires, Julio 29 de 1911. — El Directorio.

29 Julio Nº 859-v-15 agosto.

La Cooperativa Nacional de Consumos

Segunda Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas á la quinta Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en nuestro local Suipacha 269, el 16 del corriente, á las 9 p. m., para tratar la siguiente,

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al quinto ejercicio.

2º Aprobación del reparto de utilidades.

3º Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Antonio Yrazú y doctor Enrique S. Pérez, salientes por sorteo.

4º Elección de tres Directores suplentes en reemplazo de los señores José M. Gamas, Ernesto Echagüe y Martín Iraizos, salientes por terminación del período.

5º Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

Se recuerda á los señores accionistas que deseen concurrir á la Asamblea, lo dispuesto en los Arts. 52, 53 y 54 de los Estatutos.—Buenos Aires, Agosto 1º de 1911. —Adolfo G. Luro, Presidente.—José R. Jaca, Director General.

1º Agosto—Nº 880-v-16 agosto.

Hecto

Sociedad Anónima

De acuerdo con los Arts. 19 y 22 de los Estatutos, se cita á los señores Accionostas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el domicilio social, Avenida de Mayo Nº 1411, el día 11 de Agosto próximo á las 9 p. m

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance.

2º Nombramiento de cinco Directores en reemplazo de los señores: don Julián F Viaña, don Fernando Beade, hijo, don Juan Firpo, don Ramón Esteve y don Nemesio de Pablo.—Buenos Aires, 27 de Julio de 1911.—F. Beade, hijo, secretario.

28 Julio.—Nº 841-v-11 agosto.

La Cooperativa de Hacendados

175 Florida 175

Convocatoria de Asamblea Ordinaria

El Directorio convoca á los señores accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, á celebrarse el Sábado 12 de Agosto, á las 2 de la tarde, en las oficinas de esta Sociedad, Florida 175, para someter á su consideración los asuntos que se detallan en la siguiente

Orden del día:

1º La Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de los beneficios realizados en el séptimo ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2º Elección de 3 Directores Titulares por 2 años en reemplazo de los señores Don Eduardo Acosta, que renunció, y de los señores Dr. Tomás E. de Anchorena y D. Vicente Peluffo, que han terminado su mandato, y por un año los 3 Directores Suplentes y los Síndicos Titular y Suplente.

3º Aprobación del Acta de la misma Asamblea.

Recordamos á los señores Accionistas á los efectos de esta Asamblea, lo que establecen los Estatutos en su título V y especialmente los artículos siguientes:

Art. 39 Las Asambleas estarán legalmente constituídas en la primera Convocatoria con la presencia por lo menos de una cuarta parte de los Socios y sus decisiones serán válidas con la simple mayoría de votos.

Art. 43 Los Accionistas que hayan de concurrir á una Asamblea, solicitarán previamente su boleta en la Gerencia, tres días antes, sin cuyo requisito no tendrán entrada.

Art. 45 Todo socio podrá ejercer la representación de otro exclusivamente y en este caso, deberá depositar en la Gerencia al solicitar la boleta de Socio ausente, la carta-poder que lo habilite para este acto.—Buenos Aires, Julio 20 de 1911.—Pedro Gandugija, presidente.—Santiago Elizagaray, gerente-secretario. RR

28 Julio. Nº 844-v-122 agosto.

La Cooperativa de Hacendados

Convocatoria de Asamblea Extraordinaria

El Directorio en sesión del 20 del corriente ha resuelto: Convocar á los señores accionistas á celebrar Asamblea General Extraordinaria el día Sábado 12 de Agosto á las 4 de la tarde en el local de la Sociedad, Florida 175, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos Sociales.

2º Designación de tres accionistas para aprobar y firmar con el Presidente, Síndico y Secretario, el acta de la misma Asamblea.

Se previene á los socios ó representantes que hayan de concurrir á esta Asamblea que deberán solicitar previamente su boleta en la gerencia, hasta tres días antes del fijado en la convocatoria, para determinar el número de acciones que tienen subscritas, sin cuyo requisito no tendrán entrada.

Los que no pudieran concurrir personalmente pueden hacerse representar por otros socios ó extraños, pero una misma persona no podrá representar á más de dos accionistas. Los representantes deberán depositar en la Gerencia, al solicitar la boleta del socio ausente, la carta-poder que lo habilita para ese acto.—Buenos Aires, Julio 26 de 1911.—Pedro Gandugiia, presidente.—Santiago Elizagaray, gerente-secretario.

28 Julio.—Nº 845-v-12 agosto.

Antonio L. Agrelo Ltda.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se convoca á los señores accionistas de esta Sociedad, á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 8 de Agosto próximo, á las 4 de la tarde, en su local social, Corrientes 459, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Abril de 1911, é Informe del síndico sobre esos documentos.

2º Elección del Síndico por haber terminado su mandato el doctor Ernesto Cabral.

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos sociales, los accionistas deben depositar sus acciones en la Sociedad con tres días de anticipación, para poder concurrir á la Asamblea.—Buenos Aires, Julio 17 de 1911.—El secretario.

18 Julio.—Nº 720-v-8 agosto.

La Vascongada

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos y 347 del Código de Comercio, se convoca a los Sres. Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Agosto, á las 2 p. m., en el local de la Sociedad, Cangallo 2769, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de la memoria y balance general al 30 de Junio de 1911 y distribución de utilidades.

2º Elección de cuatro Directores en reemplazo de los que terminan su mandato, Sres. Jacobo Sardoy, Pedro Bercetche, Alejandro Etcheto y Pedro Uthurralt.

Elección de síndico y subsíndico, en reemplazo de los Sres. Alberto Laffin y Marcelino Dumais, que terminan su mandato.

3º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de Asamblea.

Los Sres. Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, hasta 3 días antes de la fecha fijada para la Asamblea y podrán hacerse representar en ella. (Art. 24 y 20 de los Estatutos). — Buenos Aires, Julio 19 de 1911.—Bernardo Etchehoun, presidente.—Federico J. Kussrow, secretario.

20 Julio Nº 732-v-8 agosto.

M. A. García, Ltda.

Sociedad Anónima, Comercial, Agrícola y Ganadera

Se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 15 de Agosto próximo, en la calle Venezuela 763, á las 2 p. m., para tratar los asuntos que forman la orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al segundo ejercicio, terminado el 30 de Junio ppdo., y utilidades á repartir.

2º Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los Sres. Federico Grobly y Dr. Juan T. Avalos, salientes por sorteo.

3º Elección de tres Directores suplentes, en reemplazo de los Sres. Julio Hosmann y Manuel Tarasido, salientes por terminación de mandato y Alberto Wüthrich, que renunció.

4º Nombramiento de Síndico titular, en reemplazo del Sr. Salvador Edo, que renunció y de Síndico suplente, en reemplazo del Sr. Marcial García, que ha desempeñado el cargo de Síndico titular interinamente.

5º Determinación de la remuneración que corresponde al Síndico.

6º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

7º Reforma de los Arts. 21, 39 y 48 de los Estatutos.

Se recuerda á los Sres. Accionistas, que para concurrir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, ó en las sucursales, con tres días de anticipación.—Buenos Aires, Julio 26 de 1911.—El secretario.

28 Julio Nº 839-v-14 agosto.

Hansa Sociedad de Minas

Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 21 de Agosto del corriente año, á las tres de la tarde, en la calle Maipú 463, Buenos Aires.

Orden del día

1º Consideración de la Memoria, Balance, Inventario é Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado en 30 de Junio del corriente año.

2º Resolución sobre el reparto de utilidades y fijación del dividendo.

3º Elección de tres vocales y de un suplente en reemplazo de los miembros del Directorio salientes.

4º Nombramiento de un Síndico y Síndico Suplente.

Para tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán presentar sus acciones ó un recibo de ellas otorgado por algún banco caracterizado en esta República, con tres días, á lo menos, de anticipación al día fijado para la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, calle Maipú 463. (Art. 28 de los Estatutos).—Buenos Aires, Julio 29 de 1911.—El Presidente.

29 Julio—Nº 857-v-21 agosto.

Banco Porteño

78—Chacabuco—78

De conformidad al Art. 44 de los Estatutos convócase á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local del Banco, Chacabuco 78, el día 8 de Agosto, á las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance Anual.

2º Nombramiento de tres Directores Titulares, dos Suplentes y Síndico.

Los señores accionistas deberán depositar, hasta tres días antes, las acciones respectivas en la Caja del Banco.—Buenos Aires, Julio 20 de 1911.—El Gerente.

21 Julio.—Nº 761-v-7 agosto.

LA ECONOMÍA COMERCIAL

Compañía de Seguros.—Av. de Mayo 761.—Autorizada por Decreto de Marzo 15 de 1889

Capital realizado: 12860 acciones de $ 100, con 20 % pagado $ m/n 257200 —
Acciones preferidas 4075 á $ 25.......... » 101875 —
$ m/n 359075 —

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1911

Correspondiente al 1er trimestre del 23° Ejercicio 1911/1912, publicado en virtud del Artículo 360 del Código de Comercio y de la Ley No 5125

DEBE	$ oro	$ m/n
Acciones á emitir:		
5140 acciones de $ 100 —.......... .... $ 514000 —		
3925 acciones de » 25 —.... .... » 98125 —		622115 —
Accionistas: 80 % sobre 12860 acciones de $ 100............		1028800 —
Títulos de renta........	37713 28	288210 66
Mobiliario y enseres........		363 50
Caja y Bancos........	865 68	49144 59
Obligaciones á cobrar........		44911 50
Préstamos hipotecarios........		581500 —
Préstamos con caución........		15000 —
Préstamos sobre pólizas........		34319 40
Comsiones y reaseguros........	5874 06	53712 95
Impuestos y sellos........	126 44	2755 70
Siniestros pagados........	16952 34	6492 83
Gastos generales, patentes y propaganda	1748 92	22641 26
Deudores varios........	7056 65	15583 03
Depósitos de averías........	2909 60	14098 52
Sucursales........	18896 99	56532 40
Agentes varios........	5625 94	36967 60
Sección vida........	34 30	64326 90
Cambio de moneda........		162882 36
	97804 20	3090368 20

HABER	$ oro	$ m/n
Capital: 18000 acciones de $ 100 — .... $ 1800000 —		
8000 acciones de » 25 — .... » 200000 —		2000000 —
Fondo de reserva........		95950 53
Reserva para riesgos en curso........		140000 —
Reserva para siniestros incendios y marítimos,........		82000 —
Reserva especial........		20000 —
Reserva de cesiones........	2999 11	68373 86
Reserva vida........	3531 63	400656 92
Reserva siniestros vida........		3000
Acumulaciones vida........	227 11	56808 69
Premios........	12132 33	103657 27
Intereses........	2047 10	21590 30
Dividendos atrasados........		9819 80
Dividendos 1910/1911 (saldo)........		5751 —
Categorías vida........		54974 20
Reaseguradores........	5198 13	25727 48
Cuenta nueva........		2058 15
Cambio de moneda........	71668 79	
	97804 20	3090368 20

Buenos Aires, Julio 14 de 1911.

E. Lanusse, presidente.—Manuel Núñez, director general.—Vo Bo Eugenio G. Burzaco, síndico.

Buenos Aires, Julio 27 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Pedro L. A. Manguero,* Inspector General.

N. 901-v-4 agosto.

Compañía General de Electricidad de Córdoba

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 de los Estatutos Sociales, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de Agosto á las 3 p. m. en la Sede Social, calle Esmeralda 188, con la siguiente

Orden del día:

1o Facultar al Directorio para emitir obligaciones hipotecarias dentro ó fuera del país en las condiciones de precio, interés y amortización que el Directorio estime conveniente, con sujeción al artículo 365 del Código de Comercio.

2o Modificación del Art. No 14 y agregado de los nuevos artículos al Título VII de los Estatutos Sociales.

3o Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el Acta en representación de la Asamblea.

Se previene á los señores accionistas que para asistir á la Asamblea, de conformidad con el Art. 28 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al designado para la Asamblea en la Administración de la Sociedad, calle Esmeralda 188.—Buenos Aires, Julio 20.—No 762-v-7 agosto.

Sociedad Anónima "LAS PALMAS DEL CHACO AUSTRAL"

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 10 de Agosto de 1909.

Calle Bartolomé Mitre 682, Buenos Aires, y Las Palmas, Chaco, Capital Integrado $ 300.000.00 00/100 oro sellado.

Primer Balance Trimestral de Saldos al30 de Junio de 1911, 3er. Ejercicio

DEBE	$ o/s	$ m/n
Á Campos Las Palmas.	965000 00	
» Ingenios........	717954 87	
» Edificios y Alambrados	240755 24	2688 04
» Ferro Carril........	401346 39	26042 06
» Talleres y Aserradero	47542 49	2139 86
» Ganado y Estancias.	293366 36	84 04
» Embarcaciones......	2131 05	
» Gastos Fabricaciones	116845 08	16968 87
» Muebles y Útiles....	13577 49	371 20
» Leña........	15414 12	
» Puentes y Caminos..	70000 —	
» Almacenes........	47556 —	93604 15
» Cañaverales........	92000 —	
» Varias Cuentas......	9002 48	44365 42
» Inversión de Capital nuevo........	394301 12	222511 42
» Libro Mayor Auxiliar		61821 69
» Bancos y Caja......	87 52	1670 48
» Intereses y Descuentos........	797 72	
» Gastos Instalación de la Sociedad......	10154 04	
» Conversión Oro.....	176184 84	
» Acciones en depósito	60000 —	
» Seguros........	4389 54	
» Escritorio Las Palmas		121857 27
» Gastos Generale....	4500 —	15982 31
	3682906 35	610106 81

HABER	$ o/s	$ m/n
Por Capital........	3000000 —	
» Ventas de Productos........	64353 06	79514 51
» Conversión Papel.		400419 68
» Directorio, Acciones depositadas.	60000 —	
» Varias Cuentas....	417730 23	128804 18
» Ganancias y Pérdidas........	45046 34	
» Fondo de amortización........	44519 36	
» Fondo de Reserva.	44519 36	
» Dividendo 2o Ejercicio........	3650 —	
» Intereses y Descuentos........		1368 44
» Escritorio Las Palmas........	3088 —	
	3682906 35	610106 81

Buenos Aires, 22 de Julio de 1911.

Carlos Hardy, Presidente. — Luis Urrutia, Secretario.—E. G. Moreno, Tesorero.—José Forn, índico.

Buenos Aires, 27 de Julio de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González,* Inspector General.

N, 900-v-4 agosto.

Sociedad Hipotecaria del Río de La Plata

Cangallo Nº 720.

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de fechas 15 de Junio de 1899 y 1º de Diciembre de 1908.

Capital Autorizado	$	1.000.000
» Suscripto	»	500.000
» Integrado	»	470.000

Balance Semestral al 30 de Junio de 1911.

DEBE	$ m/n
Acciones	500000 —
Muebles y Utiles	7390 52
Títulos y Acciones	32269 77
Propiedades	356611 90
Accionistas	30000 —
Depósitos en Garantía	5000 —
Agentes	1484 24
Valores Descontados	40904 38
Gastos Generales	15212 36
Cuentas Corrientes	561319 97
Gastos de N/ Propiedades	7331 —
Sección Construcciones	145817 55
Caja	64207 98
	1767549 67

HABER	$ m/n
Capital	1000000 —
Fondo de Reserva	29315 90
» » Previsión	30000 —
» » Responsabilidad	12946 25
» » Títulos de Edificación.	40000 —
» Amortizante	8750 84
» de Amortización	74821 71
Depositantes de Valores	5000 —
Cédulas Hipotecarias Nacionales	73933 12
Títulos Serie B	5520 —
» » C	56930 —
» de Edificación	326000 —
Comisiones	415 20
Obligaciones á Pagar.	74500 —
Alquileres de N/Propiedades	10104 —
Intereses y Descuentos	14545 65
Erogaciones	792 —
Garantías de Alquileres	3975 —
	1767549 67

Buenos Aires, Junio 30 de 1911.

Hilarión Larguía, presidente. — Juan Closas, gerente. — R. González Bonorino, contador. — Arturo L. Domínguez, síndico.

Buenos Aires, Julio 28 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 890-v-4 agosto.

Club de Residentes Extranjeros

Se convoca á los señores socios, á la Asamblea General Ordinaria, anual, que tendrá lugar en los salones del Club, el Viernes 18 del corriente, á las 5 de la tarde

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria.
3º Elección de 3 titulares y 7 suplentes, para reintegrar el número que establecen los Estatutos.
3º Redacción y aprobación del acta correspondiente á la presente Asamblea.—El Gerente.

1º Agosto. Nº 887 v-18 agosto.

Compañía Franco-Argentina de Electricidad

Sociedad Anónima

Calle Esmeralda 188

Autorizada por el Superior Gobierno en fecha 22 Diciembre 1910 y 7 de Julio 1911.

Capital autorizado	10000000	$ m/legal	
» suscripto	1950000	»	»
» realizado	1710000	»	»

Balance trimestral al 30 de Junio de 1911.

ACTIVO	$ m/n
Acciones á emitir	8050000 —
Accionistas	240000 —
Caja y Bancos	27585 56
Bienes Raíces, Usina y Redes	992230 33
Almacenes	30984 50
Gastos Iniciación y Formación	119(2 30
Títulos y Acciones	699850 —
Sucursales	1397 56
Acciones en Depósito	17500 00
Medidores, Muebles, Herramientas y Utiles	16101 40
Gastos de Explotación	76745 04
Deudores varios	40721 47
Cuenta por liquidar	321 31
	10205339 47

PASIVO	$ m/n
Capital social	10000000 —
Directores	17500 —
Acreedores	15612 80
Intereses y Descuentos	14982 81
Estados de Explotación	157243 86
	10205339 47

M. Herlitzka, Presidente.—E. Picaluga, Director.—M. Koenicke, Contador.—C. Fauvety, Síndico.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 896-v-4 agosto.

Banco del Río de la Plata

Tacuarí 16, esquina Rivadavia

No habiéndose inscripto el número de acciones requerido por el Art. 19 de los Estatutos de este Banco, para la celebración de la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 10 de Agosto próximo, el Directorio ha resuelto que tenga lugar el Martes 22 de Agosto, á las 3 p. m., en el local del Banco, calle Tacuarí 16, altos, la octava Asamblea General Ordinaria, con los fines siguientes:

1º Lectura y consideración del informe Administrativo, del Directorio, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al octavo ejercicio, 1º de Julio de 1910 al 30 de Junio de 1911, y la distribución de las utilidades en la forma que se propone.

2º Elección de tres Directores por dos años, por haber terminado su mandato los señores don Vicente Ibáñez, doctor don Ramón Leiguarda y don Emilio R. Fernández, y de los dos Síndicos, para el noveno ejercicio.

3º Designación de dos señores accionistas, para que aprueben y subscriben el Acta de la Asamblea.

Para concurrir á la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus títulos en este Banco, hasta el día 19 de Agosto. —Buenos Aires, Julio 31 de 1911.—Ramón Leiguarda, Presidente.—José Artal, Gerente.—El Contador.

1º Agosto. Nº 882 v-22 agosto.

Compañía de Tierras El Porvenir

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 18 de Agosto próximo, á las 3 p. m., en su local, Brasil 731, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance correspondientes al **primer ejercicio**, fenecido el **31 de Marzo** de 1911.

2º Elección del Síndico en reemplazo del saliente, reelegible.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.—Buenos Aires, Julio 31 de 1911.—El Presidente.

1º Agosto Nº 885-v-18 agosto.

Luro Hnos.

Convocatoria

Se convoca á los Sres. Accionistas de la Sociedad Anónima Luro Hermanos, de Consignaciones y Comisiones Limitada, á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Victoria 618, el día 22 de Agosto de 1911, á las 3 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura de la Memoria anual.
2º Aprobación del balance anual, correspondiente al sexto ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1911.
3º Elección de tres directores titulares.
4º Elección de dos directores suplentes.
5º Elección de Síndico titular y suplente.
6º Elección de Director Gerente.
7º Designar dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Para poder concurrir á la Asamblea General, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones á lo menos con dos días de anticipación á la fecha fijada para la Asamblea.—Buenos Aires, Julio 29 de 1911.—El Directorio.

1º Agosto Nº 884-v-22 agosto.

Mitre

Compañía de Seguros Generales

517—Sarmiento—517

Buenos Aires

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Agosto de 1911 en las oficinas de la Compañía, calle Sarmiento 517 á las 5 p. m.,

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del 3er. Ejercicio (1910-1911) terminado el 30 de Junio de 1911.

2º Elección de seis Directores por dos años y un Síndico y Síndico suplente por un año en reemplazo de los señores: Matías Pinedo Oliver, doctor Luis Mitre, Aarón de Anchorena, doctor Juan C. López Buchardo, Juan Frentzel Beyme, doctor Marcelino Mezquita, José Gambín y Silvio Olcese, cesantes todos por expiración de mandato.

Nota: Los señores accionistas que deseen concurrir á la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión (Art. 20 de los Estatutos).—El gerente.

1º Agosto—Nº 877-v-19 agosto.

Buenos Aires Rowing Club

Se convoca á los señores socios para celebrar Asambleas Ordinaria y Extraordinaria el Lunes 7 de Agosto, á las 8,30 p. m., en el salón de la calle Sarmiento (antes Cuyo) Nº 1230, á objeto de considerar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance.
2º Elección de Presidente, cuatro Vocales y cinco Suplentes.
3º Modificación de los Arts. 2 y 3 del Reglamento General.—Buenos Aires, 24 de Julio 1911.—El Secretario.

24 Julio. Nº 779-v-7 agosto.

La Constructora Americana

Primera Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el Art 33 de los Estatutos Sociales, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Agosto próximo á las 3,30 de la tarde en el local del salón Plaza del Congreso, calle Rivadavia 1635, para tratar la siguiente

Orden del día:

Modificación de los Arts. 4º, 6º, 9º, 13, 19, 22, 25, 30, 32 y 42 de los Estatutos.

Aumento del capital hasta $ 5.000.000 curso legal.

Nota: Los accionistas á quiénes no haya llegado el proyecto de reformas, podrán solicitarlo en las oficinas sociales, y se previene á los mismos que de acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, deberán depositar los certificados de sus acciones en el local de la Sociedad, por lo menos, tres días antes del señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, Julio 20 de 1911.—El secretario.

21 Julio.—Nº 759-v-7 agosto.

La Nación

Compañía Argentina de Seguros en General
Avenida de Mayo 1190

Se convoca á Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 9 de Agosto, á las 4,30 p. m., en las Oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 1190, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria.
2º Aprobación del Inventario y Balance General del segundo ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3º Elección de dos Directores Suplentes, un Síndico Titular y un Suplente.
4º Aprobación del Acta de la misma Asamblea.

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, hasta el 7 de Agosto.—Buenos Aires, Julio 21 de 1911.—El Secretario. General.

25 Julio Nº 807-v-9 agosto.

La Economía

Compañía Argentina de Tierras Limitada
Suipacha 137

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que prescribe el Art. 33 de los Esattutos, se cita á los Sres. accionistas, á la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 5 de Agosto próximo, á las 4 p. m. en su local Suipacha Nº 137 (altos).

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance.
2º Elección de los socios que deben reemplazar por el término de dos años á los administradores salientes, señores Sergio M. Piñero y José R. Lastra (titulares) é Ismael I. Piñero (suplente).
3º Elección de un síndico y suplente.
4º Tomar en consideración el pedido de admisión de socio del señor Luis Federico Terrero.
5º Designación de los socios que en representación de la Asamblea deben subscribir el acta respectiva.—Buenos Aires, Julio 11 de 1911.—La Comisión Administradora.

11 Julio—N 644-v-5 agosto.

Fomento Urbano y Rural

Sociedad Anónima
22—San Martín—22

Convocatorias

Por resolución del Directorio se convoca á los Sres. Accionistas á las Asambleas General Ordinaria y Estraordinaria que se celebrarán en el local de la Sociedad, San Martín 22 el día 5 de Agosto próximo á las 4 y 5 p. m., respectivamente para tratar las siguientes:

Ordenes del día:

En la Asamblea General Ordinaria.
1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del último ejercicio.
2º Nombramiento de Síndicos Titular y Suplente.
En la Asamblea General Extraordinaria.
Reforma de los Estatutos.—Buenos Aires, Julio 17 de 1911.—El Presidente.

17 Julio Nº 710-v-5 agosto.

Banco Francés del Río de la Plata

Se avisa á los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Directorio ha resuelto fijar el 30 de Septiembre de 1911 como último día para pago de la segunda cuota de 10 por ciento sobre las acciones Serie G. —El gerente.

30 Junio.—Nº 563-v-30 septiembre.

Compañía Anglo Argentina de Electricidad

Se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Agosto próximo, á las 4 p. m., en la Oficina de la Sociedad, Esmeralda 188, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Reformas de los Estatutos Sociales y de las disposiciones transitorias y aumento del Capital Social.
2º Tratar la renuncia colectiva del Directorio y nombramiento de nuevos Directores y suplentes, en el número que fijan las reformas proyectadas al Estatutos, cuyo nuevo Directorio actuará en Comisión hasta la aprobación de dichas reformas por el Superior Gobierno.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo que determina el Art. 26 de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas, para tener representación en la Asamblea, deben depositar sus acciones en la gerencia de esta Sociedad, Esmeralda 188, hasta 5 días antes del señalado para la misma.—Buenos Aires, Julio 21 de 1911.—El Secretario.

24 Junio Nº 782-v-9 agosto.

La Acero Platense

Sociedad Anónima

El Directorio ha resuelto en sesión de hoy convocar á los accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria el 7 de Agosto próximo, á las 4 de la tarde, en su local social de la calle Patricios 1961, para acordar la disolución y liquidación de la Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 4º del Art. 370 del Código de Comercio ante la demostración de que la Compañía no puede llenar el fin para que fué creada, y para elegir dos accionistas que en unión del Presidente, ó Vice, y del Director-Gerente, procedan á la liquidación, que habrá de someterse á la aprobación de otra Asamblea de accionistas, y para aprobar el acta correspondiente.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social, Patricios 1961, ó en poder del Vicepresidente y Tesorero con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, Julio 17 de 1911.—F. Girbau, Director-Gerente.

18 Julio.—Nº 724-v-5 agosto.

Galicia y Río de la Plata

Compañía de Seguros

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 de los Estatutos, y por resolución del Directorio, fecha 12 del actual, se convoca á los señores accionistas, para celebrar Asamblea General Ordinaria, el 4 de Agosto próximo, á las 4 de la tarde, en el local social, Avenida de Mayo Nº 962, á fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 30 de Junio último.
2º Elección de cuatro directores titulares, y tres directores suplentes, por dos años, en reemplazo de los señores Antonio Porto, Carlos Mendy, Manuel Naveiro, Lorenzo Antonio Casanegra, Francisco Iglesias, José Díaz Galán y Patricio Wallace (Arts. 33 y 34).
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º Nombramiento de tres accionistas, para que firmen el acta de la Asamblea, (Artículos 23 y 29).

Los señores accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus acciones en las cajas de esta Compañía, cuando menos, tres días antes del señalado para dicha reunión, (Artículo 16).—Buenos Aires, 15 de Julio 1911. —El Gerente.

17 Julio. Nº 709 v-14 agosto.

Banco Basko-Asturiano del Plata

Buenos Aires, Maipú 73 al 87

Convocatoria

Por resolución del Consejo de Administración, se cita á los accionistas para concurrir al local social Maipú, 73 al 87, el día 5 de Agosto próximo, á las tres y media de la tarde, con el fin de celebrar Asamblea General Ordinaria y en ella deliberar y resolver en los siguientes asuntos:

1º Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, é Informe del Síndico, del Segundo ejercicio cerrado el 30 de Junio último.
2º Proyecto del reparto de las utilidades y autorización para emitir las sucesivas series del capital social, cuando lo juzgue conveniente el Consejo, hasta integrar el de 10.000.000 de pesos.
3º Designar 6 Consejeros por tres años, habiendo cumplido ahora dos los actuales y un Síndico y dos suplentes por un año.
4º Aprobar el acta de esta Asamblea.

Con tres días de anticipación al señalado para la celebración de la Asambleaa, deberán depositar los accionistas en las Cajas del Banco, los títulos ó recibos provisorios correspondientes.—Buenos Aires, Julio 18 de 1911.—El Administrador General, A. R. Cartavio.

19 Julio Nº 735-v-4 agosto.

Mercado de Abasto Proveedor

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, la que se verificará el día 15 de Agosto próximo á las 2 p. m., en el local de la Administración del Mercado, (Lavalle y Laprida), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General. Distribución de utilidades.

2º Elección de cuatro Directores y un Suplente, Síndico titular y Suplente y nombramiento de dos Accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Se previene á los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con cuatro días de anticipación al fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Julio 31 de 1911.—El gerente.

1º Agosto.—Nº 873-v-14 agosto.

Banco Francés del Río de la Plata

El directorio avisa á los señores Accionistas que no habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que se verifique el 10 del corriente la Asamblea General Extraordinaria, queda ésta postergada para el 19 del corriente á las 4 de la tarde en el local del Banco, Reconquista 157, con la siguiente

Orden del día:

1º Modificación de los artículos 2, 3, 4, 5, 7 11, 13, 17, 21, 22, 23, 26, 27, 31, 38, 43 y 53 de los Estatutos.

2º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda á los señores Accionistas que para asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco, hasta el 9 de Agosto corriente inclusive, de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos.

Los Accionistas residentes en Europa, de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, podrán hacerse representar en la Asamblea por mandatarios que deberán justificar su mandato por escrito, y exhibir los títulos pertenecientes á sus mandatos, ó bien un recibo de depósito otorgado por un Banco, con carácter de intransferible hasta después de la Asamblea.—Buenos Aires Agosto 1º de 1911.—El secretario.

1º Agosto.—Nº 874-v-19 agosto.

The Curate

Sociedad anónima

Convócase á los señores accionistas á Asamblea Ordinaria y Extraordinaria en el local Bartolomé Mitre 2084, para el día veintitrés del corriente mes de Agosto á las 9 y media a. m., á fin de tratar la siguiente

Orden del día

1º Consideración y aprobación de la memeria y balance.

2º Elección de dos Directores titulares y Síndicos titular y suplente.

3º Propuesta de compraventa de las existencia de la Compañía.

4º Tratar y resolver sobre cada uno de los puntos determinados por el Art. 354 del Código de Comercio. Lectura y aprobación del acta.

Artículo 34 de los Estatutos: Para tener derecho de asistencia y voto en las Asambleas, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Aires, Agosto 1º de 1911.—El Directorio.

2 Agosto—Nº 893-v-23 agosto.

El Hogar Obrero

2ª CONVOCATORIA

Se convoca á los Sres. socios á la Asamblea General que se celebrará el 13 del corriente, á las 8,30 p. m., en la Unione e Benevolenza, Cangallo 1368, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Informe del Directorio y Balance.

2º Reforma del Art. 2º de los Estatutos agregando: Establecer entre los socios el seguro mutuo de vida, contra accidentes, incendios, etc.

3º Elección de los Directores Titulares y tres Suplentes.

Designación de dos socios para firmar el acta.—Buenos Aires, Agosto 1º de 1911.—El secretario.

2 Agosto—Nº 897-v-12 agosto.

Estancias y Colonias Eugenio Alemán Lda.

Sociedad Anónima

Se convoca á los accionistas de esta Sociedad para la Asamblea Extraordinaria que se verificará el 7 de Agosto próximo, á las 5 p. m., en la calle Moreno 1442, á fin de tratar la siguiente

Orden del día:

Autorización para contraer una deuda hipotecaria.

Convócase igualmente á los accionistas para el mismo día, hora y local, á otra Asamblea Extraordinaria, con la siguiente

Orden del día:

Fijación de sueldos viáticos y bonificaciones á los directores que ejercen cargos especiales en la administración; y fijación de los honorarios judiciales y de administración, á cargo de la Sociedad, en la sucesión de D. Eugenio Alemán.—El presidente.

18 Julio.—Nº 725-v-7 agosto.

Compañía Telegráfico Telefónica Nacional

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, el Director de la Compañía, convoca á los señores accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Jueves 17 del corriente, á las 4 de la tarde, en la calle Cangallo Nº 425.

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, Balance General é informe del Síndico.

2º Aplicación de los beneficios, de acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos.

3º Remuneración al Gerente, (Art. 37 de los Estatutos).

4º Elección de tres directores titulares y un director suplente, Síndico titular y Síndico suplente.

Nota: Se recuerda á los señores accionistas, que por el Art. 29 de los Estatutos, para poder tener entrada á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle Reconquista Nº 230, hasta cinco días antes de que ésta tenga lugar.—Buenos Aires, Agosto 1º de 1911.—El Secretario.

2 Agosto. Nº 898 v-17 agosto.

Caja Internacional Mútua de Pensiones

Asamblea extraordinaria

Se convoca á los señores accionistas á la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de Agosto del corriente año á las 8,30 p. m., en el local de la Administración General, calle Rivadavia 1302

Orden del día:

Elección de síndico y síndico suplente por renuncia de los titulares.

Nota: De acuerdo con el Art. 88 de los Estatutos deben los accionistas depositar sus acciones, cinco días antes del fijado para la Asamblea y retirar la tarjeta de entrada.—El Presidente.

3 Agosto.—Nº 904-v-23 agosto.

Gillermo Padilla, Limitada

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca á los señores accionistas á la tercera Asamblea General que tendrá lugar el día 21 de Agosto de 1911 á las 5 p. m., en el local de la Sociedad, Sarmiento Nº 829, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria anual.

2º Aprobación del Balance correspondiente al 2º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1911 y del dividendo propuesto.

3º Elección de dos Síndicos.

Nota: Las acciones ó recibos de los Bancos deberán ser depositados en las Cajas de la Sociedad, Sarmiento 829, hasta el día 18 de Agosto de 1911, á las 5 p. m. —El Director General.

3 Agosto.—Nº 903-v-21 agosto.

Caja Municipal de Jubilaciones.—Retiros y subsidios

Habiéndose presentado doña Juana H. de Massaro, como madre del ex jubilado don Antonio Massaro, solicitando el subsidio que determina el Art. 7º de la Ordenanza de 25 de Septiembre de 1904, se cita á los que se consideren con derecho, como herederos del extinto, para que se presenten, dentro del término de ocho días, á contar de la fecha, á deducir sus acciones ante la Comisión Administradora (Banco Municipal, Suipacha y Viamonte), bajo apercibimiento de entregársele á la peticionante.—Buenos Aires, Agosto 4 de 1911.—Carlos J. Clara, secretario.

4 agosto. Nº 908-v-12 agosto.

La Hispano Argentina

Compañía de Seguros

Domiciliada en Buenos Aires, en su Palacio de la Avenida de Mayo Nº 676.

Se avisa á los señores Accionistas que por resolución del Directorio, desde el 5 del actual en adelante, y previa presentación de los títulos correspondientes, se les pagará en las Oficinas de la Compañía, de 2 á 5 p. m., el dividendo activo de 17 y 1/2%, sancionado por la Asamblea General Ordinaria del 31 de Julio ppdo., y correspondiente al 21º ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1911.—Buenos Aires, 3 de Agosto de 1911.—José G. Llamazares, gerente.

4 Agosto.—Nº 909-v-4 agosto.

Compañía de Tramways Eléctricos del Sud

Se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que por resolución del Directorio se celebrará el día 24 del actual á las 3 p. m., en el salón de lectura de la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y consideración de la Memoria y aprobación del Inventario y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado.

2º Informe del Síndico.

3º Elección de tres Directores Titulares en reemplazo de los salientes por terminación de mandato, Sres. Dr. Ernesto Aguirre, Ingeniero Carlos Agote y Pablo Spínola y de un Suplente en reemplazo del Sr. Manuel Cerini.

4º Elección del Síndico Titular y Suplente.

De acuerdo con lo dispuesto en el ar-

tículo 33 de los Estatutos, se previene á los Sres accionistas que para poder asistir á la Asamblea, deberán con anticipación de tres días por lo menos al señalado para su celebración, hacerse inscribir en la Secretaría de la Sociedad, Brasil Nº 1329 y depositar sus acciones, retirar la targeta de entrada y la Memoria correspondiente, todos los días hábiles de 10 á 4 p. m.—Buenos Aires, 4 de Agosto de 1911.—El Directorio. 4 Agosto—Nº 910-v-22 agosto.

Caras y Caretas

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto 4 de Junio de 1908.

Convocatoria

Por disposición del Directorio, se convoca á los Sres. Accionistas á una Asamblea General Extraordinaria con el siguiente objeto.:

Aumento de capital.

La Asamblea se celebrará en el local social calle Chacabuco Nº 151 el día 23 del corriente mes de Agosto á las 10 a. m., pudiéndose depositar las acciones hasta el día anterior al de la Asamblea. Buenos Aires, 3 Agosto de 1911.—El secretario.

4 Agosto—Nº 813-v-23 agosto.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Llámase á licitación para el día 4 de Agosto, para la provisión de uniformes de verano y calzado para la Policía de los Territorios Nacionales.

El pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la 2a Sección del Ministerio y ha sido publicado en el Boletín Oficial.—Adolfo Casabal.

Pliego de condiciones

1º Llámase á propuesta para la provisión de vestuarios de verano para las policías de los Territorios Nacionales en la forma siguiente: 2.000 uniformes de brin y 250 uniformes de paño (compuesto de gorra, chaquetilla y pantalón), 150 pares de botas claveteadas y 1.500 pares de botas simples

2º El número de prendas que se licita es aproximado y el Ministerio se reserva el derecho de aumentarlas ó disminuirlas si fuera necesario ó de rechazar el total de las propuestas.

3º Los precios se establecerán en pesos moneda nacional de curso legal.

4º El vestuario será de calidad y confección igual á las muestras existentes en el Ministerio del Interior.

5º Cada propuesta será presentada en un papel de renta nacional del valor de ($ 5) cinco pesos moneda nacional y acompañada de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina á la orden del Ministerio del Interior, por valor de (3 %) tres por ciento del total de la propuesta, el que será doblado por la parte cuya propuesta sea aceptada.

6º No se tomarán en cuenta las propuestas que no se presenten en las condiciones siguientes:

a) Escritas en un papel de renta nacional de ($ 5) cinco pesos m/n.

b) Las que no vengan con sus precios expresados en pesos moneda nacional curso legal.

c) Las que tengan cualquier alteración aumentando ó disminuyendo los precios de los artículos.

7º La licitación tendrá lugar el día 4 de Agosto próximo á las 3 y 1/2 p. m. y no se tomarán en cuenta las propuestas que se presenten después de esa hora.

8º El vestuario será entregado dentro de los (30) treinta días después de aprobada la licitación y aceptada la propuesta respectiva.

9º El pago se hará al contado, por la Habilitación del Ministerio, después de haberse recibido de conformidad todo el vestuario.

10. Las propuestas se abrirán en presencia del señor Subsecretario del Ministerio ó de quien éste designe, del señor Escribano Mayor de Gobierno ó de quien haga sus veces y de los interesados que concurran al acto en el día y hora designados.—Buenos Aires, Julio 3 de 1911.—Adolfo Casabal. v-4 agosto.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase á licitación durante treinta días, para efectuar el transporte de correspondencia entre Patagones y Conesa.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de Bahía Blanca. —Buenos Aires, Julio 14 de 1911.— J. B. Jiménez.

v-13 agosto.

Intendencia Municipal de la Capital

LICITACIONES

Llámase á licitación para la provisión y colocación en el pozo semisurgente del Hospital Torcuato de Alvear de una bomba, piezas de repuestos, etc., etc. Tendrá lugar el día 12 del corriente á la 1 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Agosto 3 de 1911. v-12 agosto.

Llámase á licitación la provisión y colocación del material necesario para el arreglo de la instalación de pararrayos en el Hospital Muñiz. Tendrá lugar el día 11 del corriente á la 1 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Agosto 2 de 1911. v-11 agosto.

Licitación para la construcción del adoquinado de la calle Avenida San Martín de Añasco á Bella Vista.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 7 de Agosto á la 1 1/2 pasado meridiano.—Buenos Aires, 30 de Julio de 1911.—El secretario.

v-7 agosto.

Licitación para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calles que rodean la Plaza Italia.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 7 de Agosto á las 2 pasado meridiano.—Buenos Aires, 30 de Julio de 1911.—El secretario.

v-7 agosto.

Llámase á licitación para el día cinco de Agosto próximo, á las 12 y 30 p. m., para la provisión de siete mil trescientas chapas, tarifas para carruajes de plaza y automóviles, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Subsecretaría de Hacienda.—Julio 29 de 1911.—El Secretario.

v-5 agosto.

Llámase á licitación la provisión de 400.000 kilogramos de pasto seco á prensa de mano, con destino á la Administración General de Limpieza y Transportes, durante lo que resta del tercer trimestre del presente año. Tendrá lugar el día 7 de Agosto próximo, á la 1 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Julio 29 de 1911.

v-7 agosto.

Licitación para la construcción del adoquinado de la Avenida San Martín de Bella Vista á Pedro Lozano.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 4 de Agosto á las 1,30 pasado meridiano.—Buenos Aires, Julio 28 de 1911.—El secretario. v-4 agosto.

Licitación para la construcción del adoquinado de la Avenida San Martín desde las vías del Tranway Rural al límite del Municipio.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 4 de Agosto á las 1,30 pasado meridiano.—Buenos Aires, Julio 28 de 1911.—El secretario. v-4 agosto.

MINISTERIO DE HACIENDA

Aduana de la Capital

Llámase á licitación, por el término de treinta días, á contar de la fecha, para la provisión de los libros é impresos que necesitará la Aduana de la Capital para el año 1912.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar el día 9 de Agosto próximo, á las 4 p. m., en el despacho del subscripto, en presencia de los interesados que concurran al acto, y con intervención del Escribano Mayor de Gobierno, de acuerdo en un todo al pliego de condiciones que puede consultarse todos los días hábiles en la eSecretaría de la Administración, desde las 10,30 a. m. hasta las 4,30 p. m.—Buenos Aires, Julio 7 de 1911.—El Prosecretario.

v-9 agosto.

EDICTOS

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (2) dos gomas neumáticas para ruedas de automóviles que fueron desembarcadas del vapor «Polycarp» por el sujeto Francisco Vanchi, que fué detenido en las primeras horas de la noche del día 13 del actual, de la verificación resultó: (1.700) un kilo setecientos gramos, cámaras para automóviles; para que comparezcan ante la Oficina del subscripto dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto á fin de tomar la intervención que le corresponda en el expediente sumario Nº 247, letra I, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Oficina de Sumarios—Aduana de la Capital.—B. Bravo Zamora.—Julio 28 de 1911.

v-7 agosto.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita todas las personas que se consideren con derecho á (2) dos bultos con (120) ciento veinte toallas chicas, de las llamadas turcas, que el día 17 del corriente, abandonó un menor al apercibirse que iba á ser detenido, dada la forma y envoltura de los citados paquetes, hace presumir, que se trata de mercaderías substraídas A. ó B. éste ú de los vagones que deben descargar en ellos; de la verificación, resultó: (5), cinco kilos servilletas de algodón lisas; para que comparezcan ante la Oficina del subscripto dentro del término de cinco días, contados desde aprimera

publicación del presente edicto, á fin de tomar la intervención que le corresponda en el expediente sumario Nº 440, letra S., bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Oficina de Sumarios.—Aduana de la Capital.—Julio 28 de 1911.—B. Bravo Zamora.
v-7 agosto.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (1) un cajón marca J. H. Nº 2, que fué desembarcado del vapor «Zeelandia» entrado al puerto el día 28 de Abril ppdo., bajo el falso concepto de equipaje; para que comparezcan ante la Oficina del suscrito dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 152 letra P., bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

De la verificación practicada resultó contener el citado cajón: (20) veinte kilos cigarrillos en general, (14) catorce kilos cigarros no habano, en cajas de madera.

Oficina de sumarios—Aduana de la Capital.—Julio 28 de 1911.—B. Bravo Zamora.
v-7 agosto.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Trinidad Benavente de Cos, por sí y en representación de sus hijos menores Amelia Trinidad, Bernabé é Isabel Eugenia Cos, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, D. Bernabé Cos.—Buenos Aires, Julio 31 de 1911.—El Secretario.
v-11 agosto.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse á los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, D. Domingo Colombo, en representación de doña María Sweeny de Mondino, en su carácter de madre del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, D. Oscar A. Mondino.—Buenos Aires, Agosto 1º de 1911.—El Secretario.
v-11 agosto.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Damiana Badaró de Gutiérrez, por sí y en representación de sus hijos menores Vicenta Laura, Edmundo, Alejandro, y Lorenzo Manuel Gutiérrez, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex guarda del Resguardo de la Plata, D. Astrolabio Gutiérrez.—Buenos Aires, Julio 31 de 1911.—El Secretario.
v-11 agosto.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Eladia Ducrot de Figueroa, por sí y en representación de su hija menor Julia Vicenta Figueroa, y doña Gumersinda Sarah y doña Rosa Rafaela Figueroa, en su carácter de viuda é hijas legítimas del ex Vista Auxiliar de la Aduana de la Capital, don Lucio Figueroa.—Buenos Aires, Julio 28 de 1911.—El secretario.
v-7 agosto.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª María Mancrella de Magnelli, por sí y en representación de sus hijos menores, Antonio y María Magnelli, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex Guardahilos de la Policía de la Capital, D. Francisco Magnelli.—Buenos Aires, Julio 27 de 1911. —El Secretario.
v-7 agosto.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta, Caja, solicitando pensión, doña Enriqueta Elisa Rodríguez de Coméndez, por sí, y en representación de su hijo menor Antonio Coméndez Rodríguez en su carácter de viuda é hijo legítimo del ex Agente del Banco Hipotecario Nacional, de Mendoza, don Francisco Coméndez.—Buenos Aires, Julio 27 de 1911.—El secretario.
v-5 agosto.

Contaduría General de la Nación

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza á D. F. Carrizo del Moral, fiador del ex encargado de la Oficina de Correos de «San Carlos Minas», (Córdoba), D. Domingo Quintana, para que dentro del término de 5 días ingrese en Tesorería General, la suma de pesos 25,73 moneda nacional, que dejó adeudando el referido encargado; bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad.—Contaduría General, Julio 31 de 1911.—Los Secretarios.
v-16 agosto.

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza á D. Armando **Pereyra**, para que dentro del término de diez días ingrese en Tesorería General, la suma de 260 pesos moneda nacional, por sueldos percibidos indebidamente como Juez de Paz suplente de Valcheta, correspondiente á los meses de Agosto y Septiembre de 1910; bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad.—Contaduría General, Julio 25 de 1911.—Los Secretarios.
v-5 agosto.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PÚBLICA

EDICTO

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Juan Carlos Lagos, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, á contar desde la primera publicación del presente, á don **Joaquín Preti**, á fin de que dentro de dicho término, comparezca ante este Juzgado, secretaría del autorizante, á contestar la demanda, y á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado su esposa, doña Rosa Zamboni de Preti, sobre divorcio.—Buenos Aires, Mayo 3 de 1911.—Martín Britos, secretario.
Sin cargo-v-19 agosto.

MINISTERIO DE GUERRA

Superintendencia de Construcciones Militares
Ley 6492

Licitación

Se llama á licitación por 30 días á contar desde la fecha para la construcción de los siguientes edificios militares, en las ciudades que se indican:

Un cuartel de Infantería; un Casino, dos casas y una enfermería en Mercedes (Bs. As.), Santiago del Estero y Jujuy.

Un cuartel de Artillería, un Casino, dos casas y una enfermería en Córdoba.

Un cuartel de Ingenieros, un Casino, dos casas y una enfermería en Paraná.

Por planos, pliego de condiciones y demás, datos, ocurrir al Juzgado Federal de la localidad y al Distrito en Mercedes y Junín, y en ésta á la Superintendencia de Construcciones Militares, Tucumán 1363, de 12 á 6 p. m.

Las licitaciones se abrirán el día ... de ...., á las 2 p. m., en cada una de las ciudades respectivas y en esta Capital, en la Superintendencia.—Capital Federal, ... de .... de 1911—Salvador Velasco, Inspector general
v-30 agosto.

MINISTERIO DE MARINA

REQUISITORIAS

Carlos Soldani, Juez de Instrucción Militar de la Armada y Teniente de Navío (retirado en lo misma:

En virtud de ignorarse el paradero del Condestable Artillero Instructor de segunda clase, Carlos Castellanos, cuya filiación y antecedentes son los siguientes:

Estatura, un metro sesenta y cinco centímetros; cabello, castaño; color, blanco; boca, regular; ojos, pardos; nariz, regular; barba, bigote; estado civil, soltero; profesión, carpintero; nacionalidad argentino; nacido el día veintinueve de Julio de mil ochocientos setenta y cinco.

Por medio del presente le cito y emplazo para que en el término de quince días, contados desde de su publicación, comparezca ante este Juzgado Militar con residencia Oficial en la calle Balcarce Nº 1456, á fin de prestar declaración en la causa que le instruyo por orden superior, bajo, apercibimiento de que de no hacerlo, será declarado rebelde siguiéndosele el juicio que como á tal haya lugar. A la vez exhorto y requiero á las autoridades civiles y militares para que practiquen las diligencias pertinentes hasta aprehender al acusado y en caso de conseguir lo sea detenido y puesto á su disposición.—En Buenos Aires, á los catorce días del mes de Julio y año de mil novecientos once.—Carlos Soldani.
v-6 agosto.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Comisión Administradora del Fondo de Caminos

Llámase nuevamente á licitación hasta el 7 de Septiembre del corriente año, para la ejecución de las obras de reparación del camino de confluencia al pueblo de Roca y ramal á la Balsa en el paso Vicliche (Territorio de Río Negro).

Datos en la Oficina Técnica de la Comisión, Lavalle 120. Las propuestas se abrirán el día indicado á las tres (3) de la tarde en la Contaduría de la Comisión, Lavalle 120, 1er. piso.—Buenos Aires, Julio 30 de 1911.—El secretario.
v. 30 septiembre.

Dirección General de Irrigación

Llámase á licitación pública hasta el 16 de Agosto próximo, á las 3 p. m., para la construcción de las obras de riego en San Carlos (Salta). Datos en la Dirección General de Irrigación.—Buenos Aires, Junio 17 de 1911.
v-16 agosto.

Dirección General de Ferrocarriles

Se comunica á los interesados, que la licitación pública para la provisión de caños para perforaciones y accesorios para los mismos, cuyas bases y especificaciones pueden adquirirse mediante el pago de pesos 5 moneda nacional, por cada ejemplar en la Inspección Administrativa de esta Dirección General, tendrá lugar el día 19 de Agosto, á las 2 p. m., en vez del 5 del mismo mes, como se indicó anteriormente.—Buenos Aires, Julio de 1911.—El secretario.

v-19 agosto.

Llámase á licitación pública para la provisión de once estanques de acero estampado con destino á la Construcción del Ferrocarril de Deán Funes á Laguna Paiva, de acuerdo con las bases y especificaciones que los interesados pueden obtener en la Inspección Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas el día 26 de Agosto próximo, á las 2 p. m.—Buenos Aires, Julio 11 de 1911.—El secretario.

v-26 agosto.

Llámase á licitación pública para la provisión de nueve mil seiscientas (9.600) toneladas de cemento portland, destinadas á los Ferrocarriles del Estado en construcción, de acuerdo con las bases y especificaciones que los interesados pueden obtener en la Inspección Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas el día 11 de Agosto próximo, á las 2 p. m.—Buenos Aires, Julio 11 de 1911.—El secretario.

v-11 agosto.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase á licitación pública hasta el día 10 de Agosto del corriente año, á las 3 p. m. para la provisión de material eléctrico con destino al Depósito Central. Las planillas y demás documentos pertinentes, los podrán obtener los interesados en la Dirección General de Obras Hidráulicas, División Máquinas y Materiales, casa de Gobierno 3er. piso, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.—Buenos Aires, Julio 10 de 1911.

v-10 agosto

MINISTERIO DE AGRICULTURA

División de Minas, Geología é Hidrología

Licitación. En la División de Minas, Geología é Hidrología, se recibirán propuestas hasta el 31 de Agosto 1911, á las 2 p. m., para la provisión de catorce máquinas perforadoras.—Informes, Maipú 1241, de 12 á pasado meridiano.

v-31 agosto.

TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN

Solicitud de cateo

Exp. S. Nº 4855. Año 1911.—Buenos Aires, Junio 13 de 1911. A S. E. el Sr. Ministro de Agricultura, Dr. Eleodoro Lobos: Adolfo Salas, abogado, con domicilio legal en la calle Viamonte 723, ante V. E. se presenta y con el debido respeto expone: Que de acuerdo con lo dispuesto en el Título III, Sección I, del Código de Minería, solicita permiso de exploración y cateo de substancias de la primera categoría, en terrenos del Territorio del Neuquen, cuya propiedad ignoro, y que no están cultivados, labrados ni cercados. La zona que solicito deberá ser ubicada en forma de una faja, cuyos límites serán los siguientes: al Norte una línea en dirección E. O. que dista cuatro mil setecientos metros al S. del mojón esquinero N. O. del lote 13 de la fracción B, Sección XXVIII del citado territorio; al Sud una paralela al límite Norte situada á seis cientos metros de distancia de él; al Oeste el límite O. del lote 12; y al Este el límite E. del lote 14 de la misma fracción y sección. — Es justicia.—Adolfo Salas. Presentada esta solicitud, hoy catorce de Junio de mil novecientos once, á las cinco y diez pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. —Conste—Garrido. — Junio 17 de 1911. Pase á la División de Minas para que se le dé el trámite que corresponda. — M. Giannetti. — Buenos Aires, Junio 21 de 1911. Pase á la Sección Minas, á sus efectos. — Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Julio 18 de 1911. Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen, que está en forma. La zona solicitada está libre, según los planos de esta Sección, debiendo el recurrente respetar los derechos correspondientes al descubrimiento manifestado en el expediente S-1815-911 y registrado bajo el Nº 477. Como por otra parte el recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión situada á menos de dos mil metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Julio 19 de 1911. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 863-v-9 agosto.

TERRITORIO NACIONAL DE SANTA CRUZ

Solicitud de cateo

Exp. 3550-B-911.—Señor Ministro de Agricultura: Horacio Beccar Varela, domiciliado Florida 22, á V. E., se presenta solicitando un permiso de exploración y cateo de substancias de la primera categoría en el Territorio de Santa Cruz, en un terreno fiscal que no está labrado, cercado ni cultivado. La superficie de 2.000 hectáreas que solicito se ubicará entre los siguientes límites: Al Sud Este una recta de dirección S. 68° 30' O., que pasa por un punto de la costa del Golfo de San Jorge situado á mil metros al S. E., de la Baliza de Caleta Olivia medidos sobre la costa; al Nord Oeste una paralela situada á cinco mil metros de distancia; al Nord Este una recta de dirección N. 21° 30' O., es decir; normal á las dos rectas que representan los límites N. O. y S. E., tal que con ellos y la costa al N. E., encierre la superficie solicitada y al S. O., una paralela á la recta así determinada situada á cuatro mil metros de distancia. Dígnese V. E., ordenar el registro y publicaciones por ser justicia.—Horacio Beccar Varela.—Presentada esta solicitud hoy tres de Mayo de mil novecientos once, á las cuatro y veinticinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste.—Garrido.—Mayo 5 de 1911.—Pase á la División Minas, á sus efectos.—Máximo Eguía, oficial mayor.—Buenos Aires, Mayo 6 de 1911.—Pase á la Sección Minas, á sus efectos. — Juan R. Montes de Oca. —Buenos Aires, Julio 18 de 1911.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz.—Dicha solicitud ha quedado en forma, después que el recurrente hubo manifestado que renunciaba á las partes de su pedimento que podrían superponerse con los permisos de cateo solicitados en los expedientes K-3287-10 y R-778-09. —La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del solicitante, en forma de un rectángulo de cinco kilómetros (5 km.), de longitud en dirección N. 21° 30' O., por cuatro kilómetros (4 km.) de ancho, cuyo vértice Este se encuentra á cuatro kilómetros (4 km.) al S. 68° 30' O., de un punto ubicado á mil metros (1.000 m.) al S. 23° 15' E., de la Baliza de Caleta Olivia, en toda la extensión que no afecte á las zonas de cateo K-3287-10 y R-778-10. —Como la zona así definida está libre según los planos de esta Sección y que el recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión situada á ménos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—A fin de que terceros interesados puedan conocer con toda exactitud la ubicación de la zona solicitada en el presente expediente, se deja constancia que: 1° la zona solicitada en el expediente K-3287-10, está limitada al Nord Oeste por una recta de dirección S. 68° 30 O., que dista mil metros (1.000m.) al Sud Este de la Baliza de Caleta Olivia; y al Nord Este por una recta de dirección S. 23° 15' E., tal que deslinde una zona de 2.000 hectáreas con la costa y dos paralelas de dirección S. 66° 45' O., separadas entre sí por una distancia de cuatro mil metros (4.000 m.) y pasando la más septentrional de ellas á mil metros (1.000 m.) al Sud Este de la Baliza de Caleta Olivia.—2° La zona solicitada en el expediente R-778-09 está limitada al Nord Oeste y al Sud Este por dos rectas de dirección S. 68° 30' O., que distan respectivamente cuatro mil metros (4.000 m.) al Nord Oeste y mil metros (1.000 m.) al Sud Este de la Baliza de Caleta Olivia; al Nord Este por la costa del Océano; y al Sud Oeste por una recta de dirección N 21° 30' O., que con los tres límites expresados encierra una superficie de 2.000 hectáreas. —Julio Vatín.—Buenos Aires, Julio 18 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la División.—Comuníquese á quien corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 888-v-12 agosto.

Exp. C-1478-911.—Horacio Maldonado, en su carácter de apoderado general de la «Compañía de Nafta de Comodoro Rivadavia», domiciliada en la calle Florida 22, á V. E. se presenta y con el mayor respeto, expone: Que deseando su representada constatar la existencia de petróleo en el Territorio de Santa Cruz, en un terreno fiscal, que no está labrado, cercado ni cultivado, viene á solicitar para ella, conforme á las disposiciones del Código de Minería y á la Superior Resolución de fecha 31 de Enero de 1911, un permiso de cateo de 2.000 hectáreas que se ubicarán en la forma siguiente: Al N. E. la costa del océano, al S. E. el límite N. O. del cateo U-3355-10; al N. O. el cateo U-3357-10; y al S. O. una línea que una los límites S. E. y N. O. Dígnese V. E. ordenar el registro y publicaciones.—Firmado: Horacio Maldonado.—A S. E. el Señor Ministro de Agricultura, Dr. Eleodoro Lobos.—Presentada esta solicitud hoy veinticinco de Febrero de mil novecientos once, á la una y cuarenta pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. —Garrido. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1911.—Pase á la División de Minas, Geo-

logía é Hidrología, para que le dé el trámite que corresponda.—Firmado: Máximo Eguía.—Marzo 3 de 1911.—Estando debidamente justificada la personería invocada por el Sr. Horacio Maldonado, como representante de la Compañía de Nafta de Comodoro Rivadavia, pase á Minas, á sus efectos.—Firmado: E. Hermitte.—Buenos Aires, Julio 15 de 1911.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que ha quedado en forma después que, por escrito presentado en la Escribanía General de Gobierno de la Nación, al 27 de Mayo de 1911, á las cuatro y media pasado meridiano, el recurrente hubo precisado el límite Sud Oeste de la zona solicitada. Dicha zona ha quedado ubicada con la conformidad del solicitante entre los siguientes límites: Al Nor Oeste la recta que sirve de límite Sud Este al permiso de cateo U-3357-10, concedido por Superior Decreto de fecha 12 de Junio de 1911. Al Nor Este la costa del océano. Al Sud Este la recta que sirve de límite Nor Oeste al permiso de cateo U-3355-10, concedido por Superior Decreto de fecha 16 de Junio de 1911. Finalmente, al Sud Oeste una línea tal que cada uno de sus puntos diste de la costa una cantidad constante medida en dirección S. 42º O. y que determine con los tres otros límites una superficie de 2.000 hectáreas. Como la zona así definida está libre, según los planos de esta Sección y que el recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión, situada á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Firmado: Julio Vatin.—Buenos Aires, Julio 17 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—Firmado: E Hermitte. Nº 907-v-14 agosto.

Exp. C. 1477-11.—Horacio Maldonado, en su carácter de apoderado general de la Compañía de Nafta de Comodoro Rivadavia, domiciliado en la calle Florida 22, á V. E., se presenta y con el mayor respecto expone: Que deseando su representada, constatar la existencia de petróleo en el Territorio de Santa Cruz, en un terreno fiscal, que no está labrado, cercado ni cultivado, viene á solicitar para ella, conforme á las disposiciones del Código de Minería y á la Superior Resolución de fecha 31 de Enero de 1911, un permiso de cateo de 2.000 hectáreas que se ubicarán en la forma siguiente: Al S. E. el límite N. O. del cateo U. 3353-1910, que dista 15.000 metros del mojón 16, situado en el Puerto Mazaredo; al N. E. la costa del Océano; al N. O. el cateo U. 3355-1910, y al S. O. una línea que una los límites S. E. y N. O. Dígnese V. E. ordenar el registro y publicaciones.—Horacio Maldonado.—Presentada esta solicitud hoy veinticinco de Febrero de mil novecientos once á la una y cuarenta pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Mayo 2 de 1911.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología, para que le dé el trámite que le corresponde. —Máximo Eguía, oficial mayor.—Marzo 3 de 1911.—Estando debidamente justificada la personería invocada por el Sr. Horacio Maldonado, como representante de la Compañía Nafta de Comodoro Rivadavia, pase á Minas, á sus efectos. — Enrique Hermitte.—Buenos Aires, Julio 15 de 1911.—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio de Santa Cruz, que ha quedado en forma después que, por escrito presentado en la Escribanía General del Gobierno de la Nación el 27 de Mayo de 1911, á las cuatro y media pasado meridiano, el recurrente hubo precisado el límite Sud, Oeste de la Zona solicitada, dicha zona ha quedado ubicada con la conformidad del solicitante entre los siguientes límites. Al Nor-Oeste la recta que sirve de límite Sud-Este al permiso de cateo U. 3355-10, concedido por Superior Decreto de fecha 16 de Junio de 1911, al Nor-Este la costa del Océano, al Sud-Este la recta que sirve de límite Nor-Oeste al permiso de cateo U. 3353-10, concedido por Superior Decreto de fecha 16 de Junio de 1911. Finalmente al Sud-Oeste una línea tal que cada uno de sus puntos diste de la costa una cantidad constante medida en dirección S. 42º O. y que determine con los tres otros límites una superficie de 2.000 hectáreas. Como la zona así definida está libre según los planos de esta Sección y que el recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión situada á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatin.—Buenos Aires, Julio 17 de 1911. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División, comuníquese á quien corresponde y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 906-v-14 agosto.

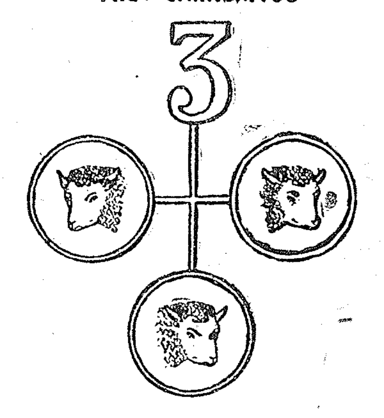
Exp. C-1476-911. — Horacio Maldonado, en su carácter de apoderado general de la Compañía de Nafta de Comodoro Rivadavia, domiciliada en la calle Florida 22, á V. E. se presenta y con el mayor respecto expone: Que deseando su representada, constatar la existencia de petróleo en el Territorio de Santa Cruz, en un terreno fiscal, que no está labrado, cercado ni cultivado, viene á solicitar para ella, conforme á las disposiciones del Código de Minería y á la Superior Resolución de fecha 31 Enero 1911, un permiso de cateo de 2000 hectáreas que se ubicarán en la forma siguiente: Frente á Puerto Mazaredo y á partir del mojón 16, se medirán cinco mil quinientos metros al O. con frente á la costa y cuatro mil quinientos metros hacia el Este para formar el límite Norte; al Oeste al cateo U. 3353-1910; al Este una línea de dos mil metros medidos desde la costa con rumbo S. 42º O.; y al S. una línea que úna los límites Este y Oeste. Dígnese V. E. ordenar el registro y publicaciones. Firmado: Horacio Maldonado.—A. S. E. el Sr. Ministro de Agricultura Dr. Eleodoro Lobos.—Presentada esta solicitud hoy veinticinco de Febrero de mil novecientos once á la una y cuarenta pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste. — Garrido— — Buenos Aires, Marzo 2 de 1911.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología, para que le dé el trámite que corresponda.—Firmado: Máximo Eguía.—Marzo 3 de 1911. Estando debidamente justificada la personería invocada por el Sr. Horacio Maldonado, como representante de la Compañía de Nafta de Comodoro Rivadavia, pase á Minas á sus efectos.—Firmado: E. Hermitte.—Buenos Aires Julio 15 de 1911.—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Cabo Blanco, Territorio Nacional de Santa Cruz, que ha quedado en forma después que por escrito presentado en la Escribanía General de Gobierno de la Nación el 15 de Mayo de 1911 á las cuatro y diez pasado meridiano, el recurrente hubo precisado la ubicación de la zona solicitada.—Dicha zona ha quedado ubicada con la conformidad del solicitante entre los siguientes límites: Al Noroeste la recta de dirección S. 42º O, que sirve de límite Sudeste al permiso de cateo Nº. 3353-10 concedido por Superior Decreto del 16 de Junio de 1911.—Al Noreste la costa del océano.—Al Sudeste una recta paralela al límite Noroeste y distante (10 k) diez kilómetros de él.—Al Sudoeste una línea tal que cada uno de sus puntos diste de la costa dos kilómetros (2 k) medidos en dirección S. 42º O. Como la zona así definida está libre según los planos de esta Sección y que el recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión situada á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Firmado: Julio Vatin.—Buenos Aires, Julio 17 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos. — Firmado: E. Hermitte. Nº 905-v-14 agosto.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta N. 34.089

LOS TRES CARNERITOS



Julio 27 de 1911.—Drabble Hnos. y Cía. —Artículos de las clases 44 á 52, 54 y 55.
v-5 agosto.

Acta N. 34.099



ALPHA

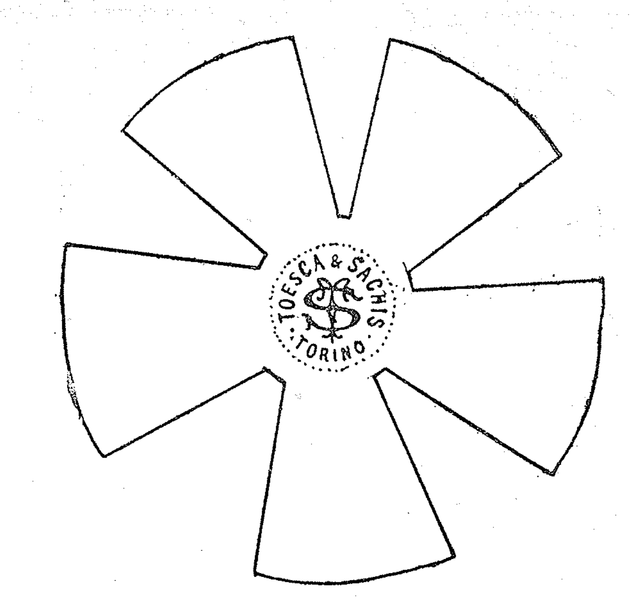
Julio 27 de 1911.—Harold Walter y Co. —Orfebrería en metal blanco plateado, clase 56.
v-5 agosto.

Acta N. 34.095

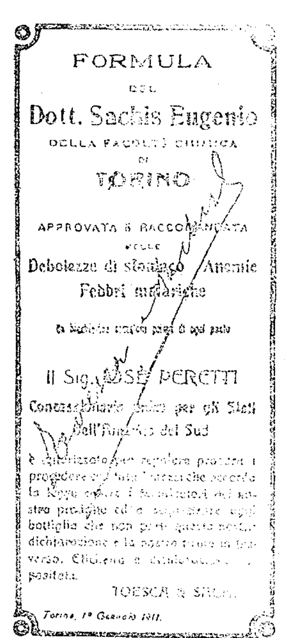
BOSS

Julio 27 de 1911.—The Keystone Watch Case Company.—Artículos de las clases 21 y 56.
v-5 agosto.

Acta N. 34.107







Toesca e Sachis

Julio 29 de 1911.—Toesca y Sachis.— Artículos de las clases 11 y 79.
v-9 agosto.

Acta N. 32.003

"Mira"

Enero 3 de 1911.—Julián Pérez Miraballes.—Artículos de las clases 1 á 21 y 23 á 79 (substituída).
v-9 agosto.

Acta N. 34.105

"Argentine Brand"

Julio 29 de 1911.—Henry Bessemer y Company, Limited.—Artículos de las clases 18, 19, 20, 24 y 25.
v-9 agosto.

Acta N. 34.115

"Moon Desk"

Julio 31 de 1911.—Juan P. Billiet. — Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-9 agosto.

Acta N. 34.109

"Campo"

Julio 31 de 1911.—Feeney y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80, menos pan, galletitas, galletas y biscochos.
v-9 agosto.

Acta N. 34.108



CHUBERO

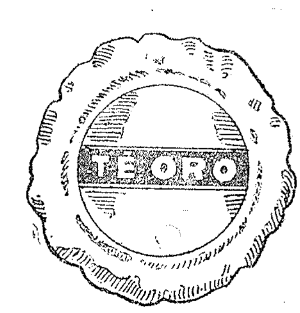
Julio 31 de 1911.—J. L. Hourquiscot. — Artículos de la clase 53.
v-9 agosto.

Acta N. 34.117

BLÜTHNER

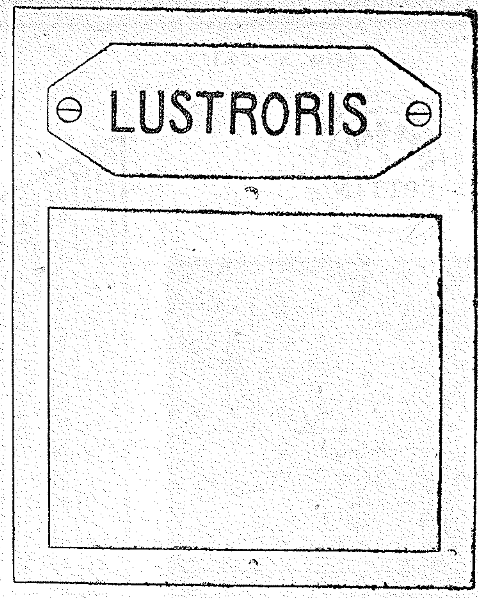
Julio 31 de 1911.—Julius Blüthner. — Artículos de la clase 76.
v-9 agosto.

Acta N. 34.119



Julio 31 de 1911.—J. J. Walker y Sons, Ltd.—Tes en general, clase 67.
v-9 agosto.

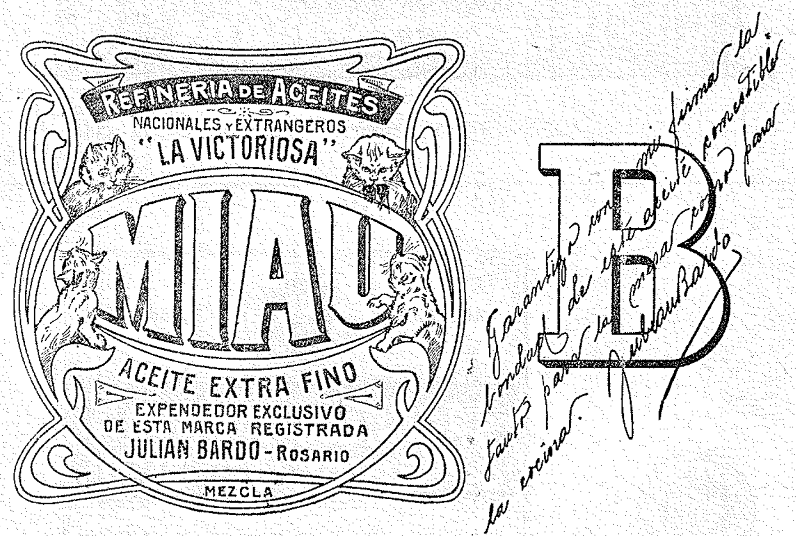
Acta N. 34.118



Julio 31 de 1911.—Leoncio Merlé y Fausto Melero.—Una composición para limpiar y lustrar metales, maderas y similares, clase 32.

v-9 agosto.

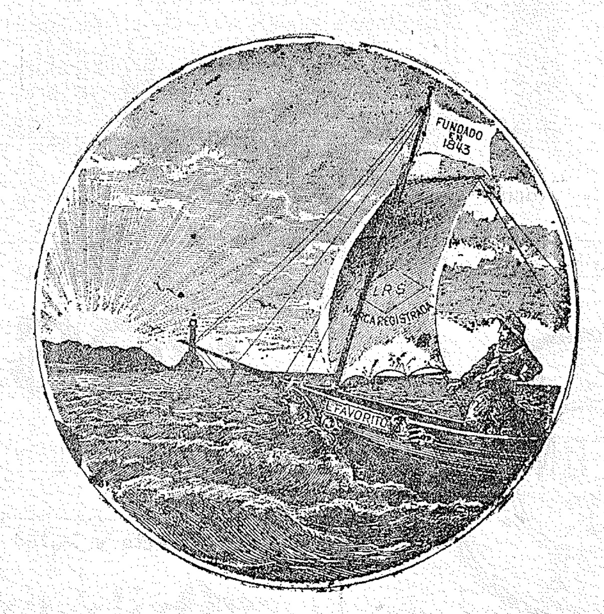
Acta N. 34,116



Julio 31 de 1911. — Julián Bardo. — Aceites, clase 64.

v-9 agosto.

Acta N. 34.114



Julio 31 de 1911.—Luis R. Scheiner. — Artículos de las clases 1 á 79, lechería y escarbadientes, clase 80.

v-9 agosto.

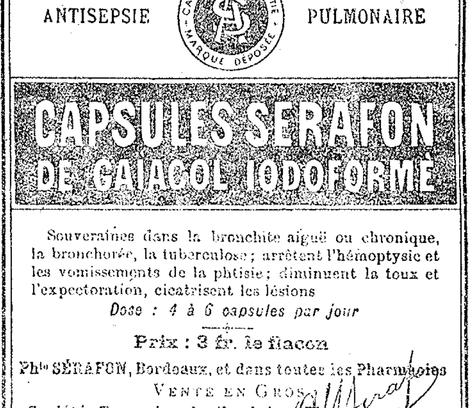
Acta N. 34.111



Julio 31 de 1911.—Cottin Angar Etienne Henri.—Artículos de la clase 79.
v-9 agosto.

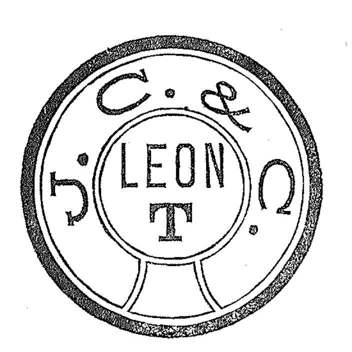
Acta N. 34.110





Julio 31 de 1911. — Adrian y Cie. — Artículos de las clases 11 y 79.
v-9 agosto.

Acta N. 34.106



Julio 29 de 1911.—J. Cartabio y Cía.—Artículos de las clases 44 á 47.
v-9 agosto.

Acta N. 34.102

ROSA

Julio 27 de 1911.—Alejandro Rosa y Cía.—Yerba mate, clase 67.
v-9 agosto.

Acta N. 34.103

"Oxilactina"

Julio 28 de 1911.—Alfredo Caricchia.—Artículos de las clases 1, 9, 11, 12, 14, 61, 70 y 79.
v-9 agosto.

Acta N. 34.094

CYCLONE

Julio 27 de 1911.—The Keystone Watch Case Company.—Artículos de las clases 21 y 56.

v-5 agosto.

Acta N. 31.965



Diciembre 30 de 1910.—Guillermo Russo.—Artículos de la clase 53 (substituída).

v-5 agosto.

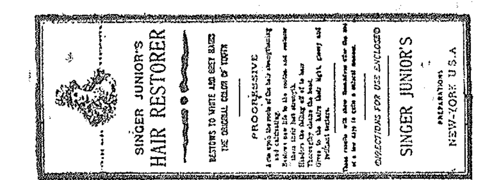
Acta N. 34.083

"Contratrust"

Julio 27 de 1911.—Juan Oneto.—Artículos de las clases 1 y 59.

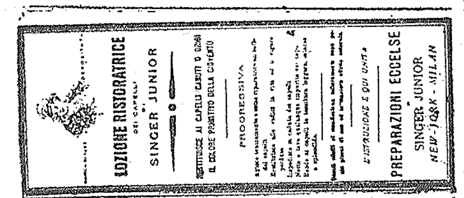
v-5 agosto.

Acta N. 32.800



Le Signore ed i Signori, possono fare uso di questa preparazione colla massima confidenza, tanto per la sua innocuità ed igiene quanto per la perfetta naturalezza del risultato che dà

OSSERVARE BENE LA MARCA DI FABBRICA



Abril 1º de 1911.—Singer Junior.—Artículos de las clases 11, 58 y 79 (modificada).

v-5 agosto.

Acta N. 34.064

"Air Libre"

Julio 26 de 1911.—Roque Piaggio.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-5 agosto.

Acta N. 31.920

"Conquistador"

Diciembre 28 de 1910.—Hallé y Cía.—Artículos de las clases 11, 18 á 22, 58 y 79 (substituída).

v-5 agosto.

Acta N. 34.072

"Raffles"

Julio 27 de 1911.—Guillermo Kraft. — Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-5 agosto.

Acta N. 34.073

"Arsenio Lupin"

Julio 27 de 1911.—Guillermo Kraft. — Artículos de las clases 1 á 79.

v-5 agosto.

Acta N. 34.074

"Limpius"

Julio 27 de 1911. — Moore y Tudor. — Artículos de las clases 8 á 79.

v-5 agosto.

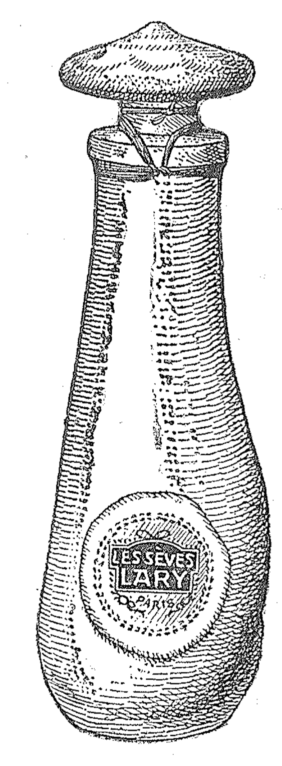
Acta N. 34.077

"Hormical"

Julio 27 de 1911.—Adolpho Wöbcken. — Artículos de las clases 11 y 79.

v-5 agosto.

Acta N. 34.080



Julio 27 de 1911.—H. Laridan.—Artículos de las clases 58 y 79 (envase).

v-5 agosto.

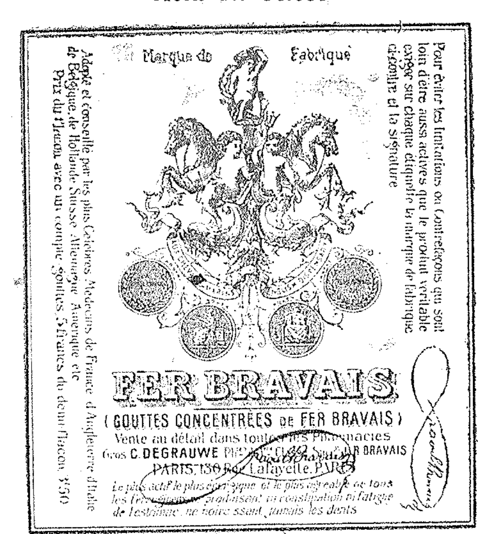
Acta N. 34.085

"LA PESCADORA Á VAPOR"

Julio 27 de 1911.—Sociedad Anónima La Pescadora Argentina.—Artículos de la clase 61.

v-5 agosto.

Acta N. 34.081



LES PRODUITS FER BRAVAIS (GOUTTES CONCENTRÉES DE FER BRAVAIS) ayant été déposés CONFORMÉMENT A LA LOI exiger sur chaque étiquette et dans le prospectus comme garantie la marque de fabrique (AUX CHEVAUX MARINS) et la Signature.

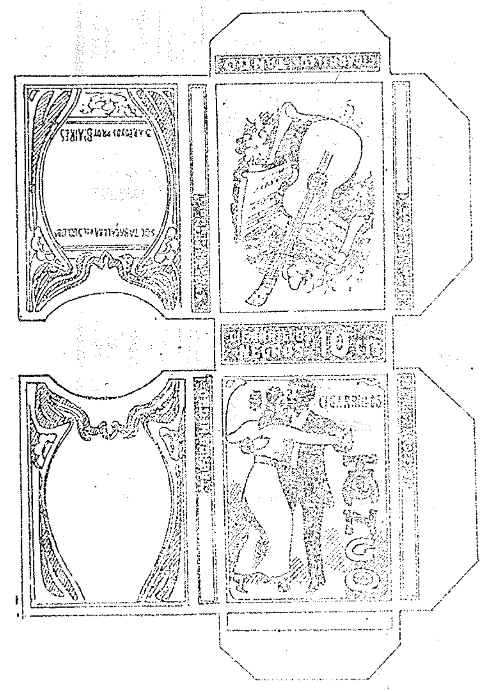
Le Fer Bravais est un oxychlorure de fer chimiquement pur formule $Fe^2 Cl^6$ 5.30 $Fe^2 O^3$ Admis par toutes les puissances étrangères il est prescrit par toutes les célébrités médicales du monde entier

Vente au détail dans toutes les Pharmacies
Vente en gros: C. DEGRAUWE Phon de 1e Classe 150, Rue Lafayette. PARIS

Julio 27 de 1911.—Charles Louis Philibert Degrauwe.—Artículos de la clase 79.

v-5 agosto.

Acta N. 34.087



Julio 27 de 1911.—Sociedad Tabacalera del Sud, Ltda.—Artículos de la clase 59.
v-5 agosto.

Acta N. 34.082



Julio 27 de 1911.—Gutiérrez y Cía.— Artículos de las clases 61 á 71.
v-5 agosto.

Acta N. 34.084



Julio 27 de 1911. — Sociedad Anónima Establecimientos Americanos Gratry. — Artículos de la clase 29.
v-5 agosto.

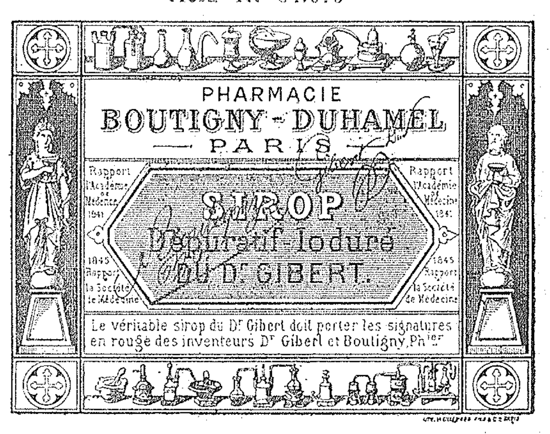
Acta N. 34.075



Julio 15 de 1911.—Climent y Cía. — Artículos de la clase 79.

v-5 agosto.

Acta N. 34.076



SIROP
Dépuratif-Ioduré
DU Dr GIBERT

Julio 27 de 1911.—Luis Augendre. — Artículos de la clase 79.

v-5 agosto.

Acta N. 34.091

"Tiocolina"

Julio 27 de 1911.—Umberto Caro.—Artículos de las clases 11, 58 y 79.

v-5 agosto.

Acta N. 34.092

"Histoferrina"

Julio 27 de 1911.—Umberto Caro.—Artículos de las clases 11, 58 y 79.

v-5 agosto.

Acta N. 34.066

"Boat-Club"

Julio 26 de 1911.—Ad. Ruete y Cía.—Artículos de la clase 62.

v-5 agosto.

Acta N. 34.067

"Maltyl"

Julio 26 de 1911.—Gehe y Co. Aktiengesellschaft.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-5 agosto.

Acta N. 34.049



Julio 25 de 1911.—Angel Ferrero. — Artículos de las clases 1 á 79.
v-5 agosto.

Acta N. 34.056

THÉOB MOL

Julio 25 de 1911.—Maurice Robin.—Artículos de las clases 11 y 79.
v-5 agosto.

Acta N. 34.055

IODHARSYTONE

Julio 25 de 1911.—Maurice Robin.—Artículos de las clases 11 y 79.
v-5 agosto.

Acta N. 34.057

THÉOBROCAFÉOL

Julio 25 de 1911.—Maurice Robin.—Artículos de las clases 11 y 79.
v-5 agosto.

Acta N. 34.078

BLOUNT

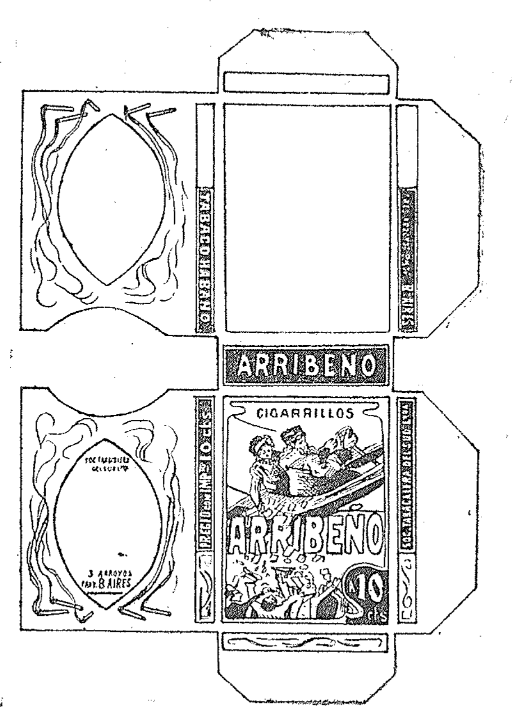
Julio 27 de 1911.—The Yale y Towne Manufacturing Company.—Artículos de las clases 16 y 35.
v-5 agosto.

Acta N. 34.079

The Vera

Julio 27 de 1911.—Rice y Hutchins, Incorporated.—Artículos de la clase 53.
v-5 agosto.

Acta N. 34.088



Julio 27 de 1911.—Sociedad Tabacalera del Sud, Ltda.—Artículos de la clase 59.
v-5 agosto.

Acta N. 34.101



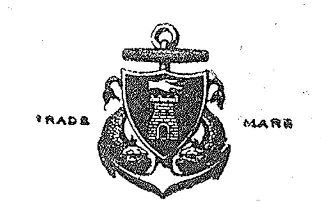
Julio 27 de 1911.—The Folkers y Cía.— —Artículos de las clases 1, 9, 11, 12, 14, 61 á 67 y 70 (envase).
v-5 agosto.

Acta N. 34.096

PAN-AMERICA

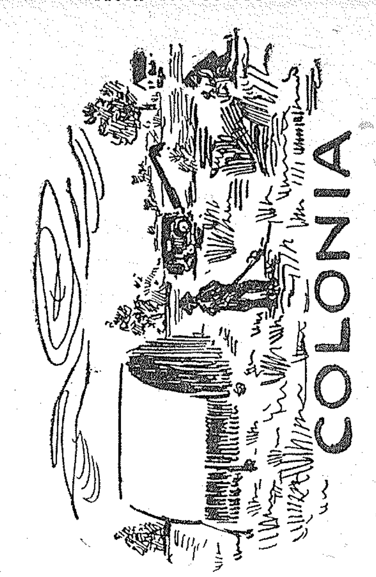
Julio 27 de 1911.—The Keystone Watch Case Company.—Artículos de las clases 21 y 56.
v-5 agosto.

Acta N. 34.070



Julio 27 de 1911.—Mulleras y Estruch. —Artículos de las clases 68 y 69.
v-5 agosto.

Acta N. 33.715



Junio 19 de 1911.—Domingo Barthe.—Artículos de las clases 61 á 71 (modificada).

v-5 agosto.

Acta N. 34.069



Julio 27 de 1911.—Mulleras y Estruch.—Vinagres y vinos, clases 64 y 68.

v-5 agosto.

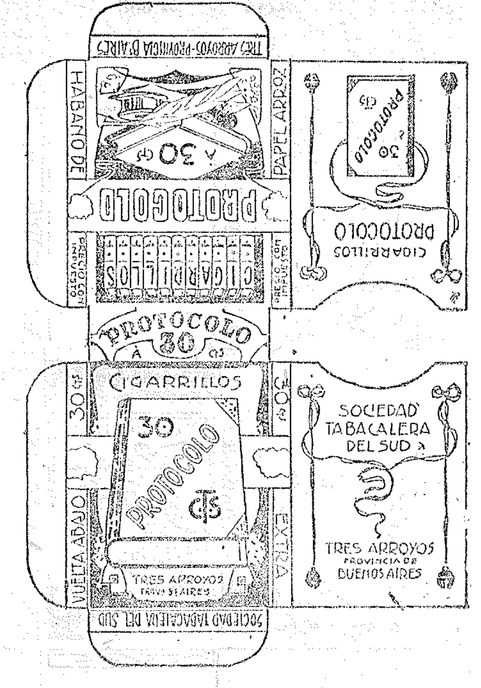
Acta N. 34.071



Julio 27 de 1911.—L. J. Vucassovich y Co.—Artículos de las clases 1 á 8, 10 á 28, 30 á 57 y 59 á 79.

v-5 agosto.

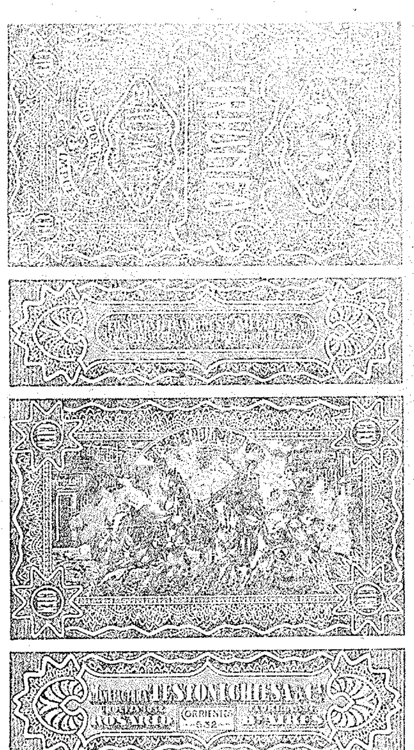
Acta N. 34.086



Julio 27 de 1911.—Sociedad Tabacalera del Sud, Ltda.—Artículos de la clase 59.

v-5 agosto.

Acta N. 34.090



Julio 27 de 1911.—Testoni, Chiesa y Cía.—Artículos de las clases 1 y 59.

v-5 agosto.

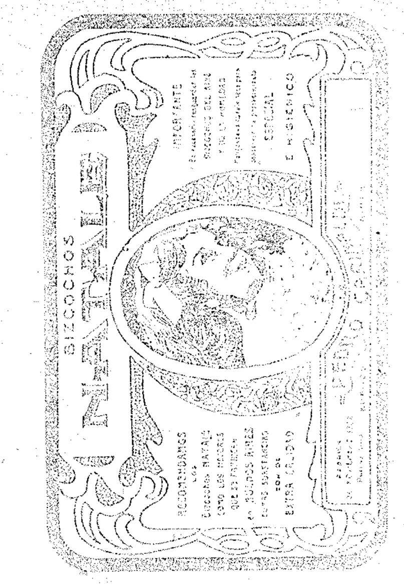
Acta N. 34.065



Julio 26 de 1911.—José Tagini. — Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-5 agosto.

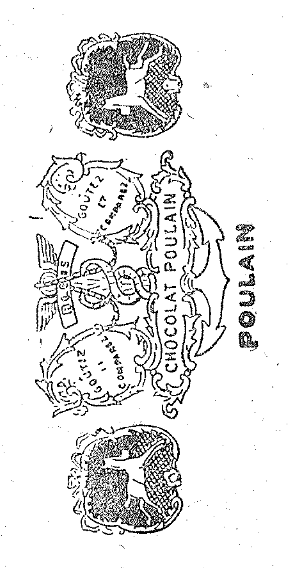
Acta N. 34.100



Julio 27 de 1911.—Pedro Garibaldi.—[illegible] de las clases 64, 66 y 68.

v-5 agosto.

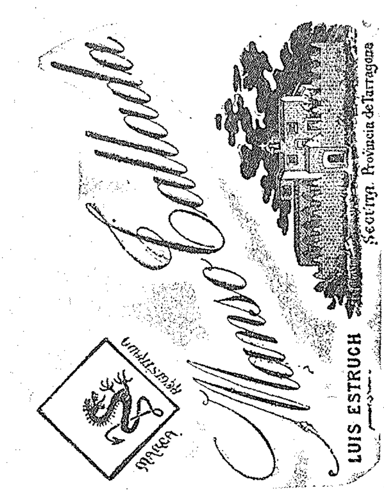
Acta N. 34.068



Julio 26 de 1911.—Juan R. Calcagno.—Chocolates en general, clase 66.

v-5 agosto.

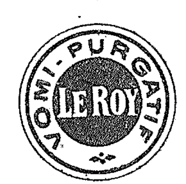
Acta N. 33.969



Julio 15 de 1911.—Mulleras y Estruch.—Artículos de las clases 64 y 68 (modificada).

v-5 agosto.

Acta N. 34.112





Julio 31 de 1911.—Cottin Angar Etienne Henri.—Artículos de la clase 79.

v-9 agosto.

Acta N. 34.113



Julio 31 de 1911.—Mascort y Bonturi.—Artículos de la clase 50.

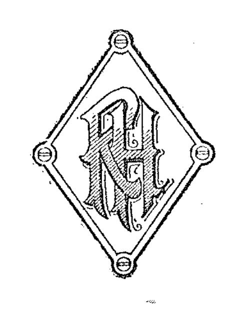
v-9 agosto.

Acta N. 34.104

Julio 28 de 1911.—Mignaquy y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-9 agosto.

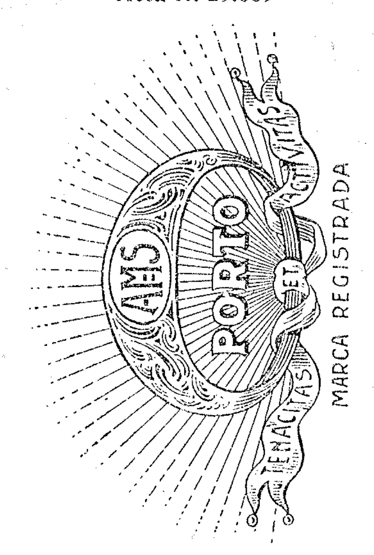
Acta N. 34.098



Julio 27 de 1911.—Rossi Hnos.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-5 agosto.

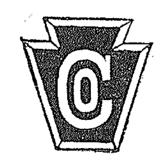
Acta N. 29.689



Mayo 11 de 1910.—Antonio Moutinho dos Santos.—Artículos de las clases 1 á 79 (modificada).

v-9 agosto.

Acta N. 34.097



Julio 27 de 1911.—The Keystone Watch Case Company.—Artículos de las clases 21 y 56.

v-5 agosto.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional